



Audiencia de Cuentas de Canarias

**INFORME DE FISCALIZACIÓN DEL
FONDO DE COMPENSACIÓN
INTERTERRITORIAL**

EJERCICIO 2009





Audiencia de Cuentas de Canarias

El Pleno de la Audiencia de Cuentas de Canarias, en el ejercicio de la función fiscalizadora establecida en el artículo 5.1 de la Ley 4/1989, de 2 de mayo, y a tenor de lo previsto en el artículo 18 de la misma Disposición y concordantes del Reglamento de Organización y Funcionamiento, ha aprobado, en su Sesión de 2 de agosto de 2011, el Informe de Fiscalización del Fondo de Compensación Interterritorial, ejercicio 2009. Asimismo de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la Ley 4/1989, ha acordado su elevación al Parlamento de Canarias, su remisión al Tribunal de Cuentas y a la Intervención General de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias.



INFORME DE FISCALIZACIÓN DEL FONDO DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL, EJERCICIO 2009

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	3
1.1. Justificación	3
1.2. Objetivos	3
1.3. Alcance	4
1.4. Marco jurídico y presupuestario	5
1.5. Trámite de alegaciones	6
2. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	8
2.1. Opinión	8
2.2. Conclusiones	8
2.3. Recomendaciones	9
2.4. Seguimiento de las recomendaciones formuladas en informes anteriores	10
3. ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN DEL FONDO DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL	11
3.1. Asignación Estatal y Distribución de los Recursos del Fondo de Compensación Interterritorial en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Canarias	11
3.2. Análisis de las modificaciones de crédito	13
3.3. Ejecución de los proyectos financiados con el Fondo de Compensación Interterritorial	15
3.4. Tramitación de las certificaciones realizadas y percepción de los fondos	18
3.5. Pendiente de pago	21
ANEXO I: Resumen de la ejecución global de los proyectos durante el año 2009	22
ANEXO II: Ejecución por proyectos durante el año 2009	24
ANEXO III: Alegaciones recibida	32
ANEXO IV: Contestación a las alegaciones no aceptadas	50



Audiencia de Cuentas de Canarias

SIGLAS

FCI	Fondo de Compensación Interterritorial.
DGPP	Dirección General de Planificación y Presupuesto
CAC	Comunidad Autónoma de Canarias



1. INTRODUCCIÓN

1.1. Justificación.

El artículo 16.8 de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, tras la modificación efectuada por la Ley Orgánica 7/2001, de 27 de diciembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas, establece textualmente: “cada territorio deberá dar cuenta anualmente a las Cortes Generales del destino de los recursos recibidos con cargo al Fondo de Compensación Interterritorial, así como del estado de realización de los proyectos que con cargo al mismo estén en curso de ejecución”.

De igual forma, la Ley 22/2001, de 27 de diciembre, de los Fondos de Compensación Interterritorial, establece en su artículo 10 que el control parlamentario de los proyectos de inversión financiados con cargo al Fondo y la valoración de su impacto conjunto en las correcciones de los desequilibrios interterritoriales, se llevará a cabo por las Cortes Generales, a través de la Comisión de Seguimiento constituida en el Senado, y por las Asambleas Legislativas de las respectivas Comunidades Autónomas. El Tribunal de Cuentas y, en su caso, los Órganos de Control Externo de las Comunidades Autónomas, presentarán ante los Órganos Legislativos citados anteriormente, informe separado y suficiente de todos los proyectos financiados con cargo al Fondo de Compensación Interterritorial.

De conformidad con el artículo 1 de la Ley Territorial 4/1989, de 2 de mayo, de la Audiencia de Cuentas de Canarias, a este Órgano le corresponde la fiscalización externa de la gestión económica, financiera y contable del sector público de la Comunidad Autónoma de Canarias, del que forman parte, entre otros, la Administración Pública de la Comunidad Autónoma y sus Organismos Autónomos, según el artículo 2 de la misma Ley.

En virtud de los referidos preceptos y del acuerdo del Pleno de la Audiencia de Cuentas de 18 de diciembre de 2009 por el que se aprueba el Programa de Actuaciones del ejercicio 2010, se ha procedido a la fiscalización del Fondo de Compensación Interterritorial correspondiente al ejercicio 2009.

1.2. Objetivos.

La actuación llevada a cabo ha sido una fiscalización de regularidad, que incluye una fiscalización de legalidad o cumplimiento y una fiscalización financiera con los siguientes objetivos:



Audiencia de Cuentas de Canarias

a) Verificar que la actividad económico-financiera de los gestores del Fondo se ha desarrollado de conformidad con las normas y disposiciones que le son de aplicación.

b) Verificar que la información económico-financiera reflejada en los estados contables a 31 de diciembre se presenta de acuerdo con los principios contables que le son de aplicación y representa la imagen fiel de la gestión del Fondo.

1.3. Alcance.

El alcance de la presente fiscalización ha comprendido los siguientes procedimientos:

- Análisis del procedimiento de cobro y pagos llevados a cabo por la Intervención General.
- Comprobación de la correcta imputación contable en cuanto al periodo y al Fondo de Compensación Interterritorial que corresponda.
- Análisis del Control Interno de la gestión del Fondo de Compensación Interterritorial.
- Determinación del grado de ejecución del Fondo de Compensación Interterritorial por secciones presupuestarias y proyectos de inversión.
- Análisis de los ingresos que se han efectuado en la Comunidad Autónoma de Canarias provenientes del Fondo de Compensación Interterritorial (conciliación entre las cantidades satisfechas por la Administración Central y las que figuran ingresadas en el Tesoro de esta Comunidad).
- Comprobación del grado de implantación de las recomendaciones recogidas en informes anteriores del Fondo de Compensación Interterritorial.

Dicho alcance se refiere tanto al Fondo de Compensación Interterritorial del ejercicio 2009 como a aquellos Fondos de Compensación Interterritorial de ejercicios anteriores que se encuentren pendientes de ejecución y/o cobro a fecha 31 de diciembre de 2009.

El trabajo se ha llevado a cabo de acuerdo con los Principios y Normas de Auditoría del Sector Público para los Órganos de Control Externo y con las Normas Internas de Fiscalización de la Audiencia de Cuentas, y en lo no contemplado en las mismas por las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas.



El trabajo de campo finalizó en el mes de marzo de 2011.

1.4. Marco jurídico y presupuestario.

El Fondo de Compensación Interterritorial tiene su origen en el artículo 158.2 de la Constitución Española, que contempla la creación de un Fondo de Compensación cuyos recursos están destinados a financiar inversiones reales con el fin de corregir los desequilibrios económicos interterritoriales y hacer efectivo el principio de solidaridad. Los recursos de dicho fondo serán distribuidos por las Cortes Generales entre las Comunidades Autónomas y provincias; por lo tanto, las transferencias correspondientes al Fondo de Compensación Interterritorial deben contemplarse, pues, entre los recursos de las Comunidades Autónomas, tal como expresamente se recoge en el artículo 157.1. c de la Constitución Española.

Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas, posteriormente modificada por la Ley Orgánica 3/2009, de 18 de diciembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas, establece en su artículo 16 los criterios y su respectiva ponderación para el desarrollo del Fondo previsto en el mencionado artículo de la Constitución Española, así como para el del Fondo Complementario.

La Ley 29/1990, de 26 de diciembre, del Fondo de Compensación Interterritorial (vigente hasta el 1 de enero de 2002) fija una segunda etapa caracterizada porque dejan de ser beneficiarias del Fondo la totalidad de Comunidades para pasar a serlo las Comunidades Autónomas más desfavorecidas. Las Comunidades beneficiarias se designan cada año en la Ley de Presupuestos Generales del Estado, siendo seleccionadas aquellas que son consideradas Regiones Objetivo I o las que habiendo sido Objetivo I estuvieran en el período de transición para dejar de serlo. De esta forma, la política de desarrollo regional financiada por los Presupuestos Generales del Estado adquiere coherencia con la que se desarrolla con cargo al Presupuesto comunitario. Además, la Ley 29/1990 configuró el Fondo, exclusivamente, como instrumento de desarrollo regional, sin que sirviese de mecanismo de financiación básica de las Comunidades Autónomas.

La Ley 22/2001, de 27 de diciembre, reguladora de los Fondos de Compensación Interterritorial en su artículo 1 dice que “En virtud de lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas se dotarán anualmente en los Presupuestos Generales del Estado dos Fondos de Compensación Interterritorial denominados Fondo de Compensación y Fondo Complementario, de acuerdo con lo establecido en la presente Ley”. El Consejo de Política Fiscal y Financiera aprobó la propuesta consistente en que el Fondo pueda



Audiencia de Cuentas de Canarias

financiar no sólo gastos de inversión, sino también los gastos corrientes asociados a esa inversión. Debido a que la Constitución en su artículo 158.2 establece que el Fondo de Compensación se destinará a gastos de inversión, se ha separado el antiguo Fondo de Compensación Interterritorial en dos Fondos: el Fondo de Compensación, que se ciñe estrictamente al mandato constitucional, y el Fondo Complementario, que puede financiar la puesta en marcha o en funcionamiento de inversiones, hasta un máximo de dos años, computándose el inicio en el momento en el que haya concluido la ejecución del Proyecto.

El Fondo de Compensación se dotará anualmente con las siguientes cuantías:

- a.** Una cantidad que no podrá ser inferior al 22,5 % de la base de cálculo constituida por la inversión pública.
- b.** Adicionalmente, con el 1,5 % más el 0,07 % de la cantidad determinada en la letra anterior, siendo este último porcentaje la cantidad que se adiciona en función de la variable *Ciudad con Estatuto de Autonomía*.
- c.** Adicionalmente, con el 1 por ciento de la cantidad determinada en la letra a anterior, siendo este último porcentaje la cantidad que se adiciona en función de la variable *región ultraperiférica*.

El Fondo de Compensación se destinará a financiar gastos de inversión en los territorios comparativamente menos desarrollados, que promuevan directa o indirectamente la creación de renta y riqueza en el territorio beneficiario.

El porcentaje correspondiente a cada año se aprobará por la respectiva Ley de Presupuestos Generales del Estado.

El Fondo Complementario se dotará anualmente para cada Comunidad Autónoma y Ciudad con Estatuto de Autonomía propio, con una cantidad equivalente al 33,3% de su respectivo Fondo de Compensación.

1.5. Trámite de alegaciones.

El presente informe, antes de su aprobación definitiva, ha sido remitido para alegaciones de conformidad con lo establecido en el artículo 23 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Audiencia de Cuentas de Canarias.

A estos efectos, el proyecto de informe fue remitido a la Intervención General, en virtud de lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley Territorial 4/1989, de 2 de mayo, mediante escrito de 21 de junio de 2011, concediéndose un plazo de 15 días. Se recibe



Audiencia de Cuentas de Canarias

escrito de la Intervención General de fecha 12 de julio de 2011 solicitando prórroga de 5 días hábiles al periodo inicialmente establecido. En escrito de fecha 13 de julio de 2011 se concede dicha prórroga.

El 15 de julio de 2011 se reciben las alegaciones de la Dirección General de Planificación y Presupuesto y la Intervención General remitidas por la Intervención General.

En el Anexo III se incorpora el texto íntegro de las alegaciones presentadas y en el IV la contestación de la Audiencia de Cuentas a las no aceptadas. Las alegaciones aceptadas han originado la correspondiente modificación en el informe.



2. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

2.1. Opinión.

1. Las actuaciones realizadas por la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias en el marco jurídico-presupuestario del Fondo de Compensación Interterritorial se adecuan a la normativa legal que le es de aplicación.

2. La información económico-financiera del Fondo de Compensación Interterritorial reflejada en los estados contables a 31 de diciembre de 2009 se presenta de acuerdo con los principios contables que le son de aplicación y la misma representa la imagen fiel de la gestión de dicho fondo.

2.2. Conclusiones.

1. La asignación estatal de recursos correspondiente al Fondo de Compensación Interterritorial del ejercicio 2009 consignada en la Ley 2/2008, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2009 ascendió a 101,1 millones de € Asimismo, el importe de los remanentes de fondos asignados en ejercicios anteriores, 2007 (3,4 millones de €) y 2008 (28,9 millones de €), incorporados al ejercicio 2009, ascendió a 32,3 millones de €. Con cargo a los recursos correspondientes al año 2009 se justificó un importe de 83,5 millones de € y con cargo a los remanentes de ejercicios anteriores se certificó una ejecución por un total de 29,9 millones de €, quedando, por tanto, para el ejercicio 2010 un remanente de 2,3 millones de € del ejercicio 2008 y un remanente de 17,6 millones de € del ejercicio 2009, lo que supone un total de 19,9 millones de € (Epígrafe 3.1 y 3.3)

2. No obstante la existencia de Remanentes de Fondos por importe de 19,9 millones de € a 31 de diciembre de 2009, el total de la diferencia entre las Obligaciones Reconocidas y lo certificado correspondiente al conjunto de Proyectos a financiar con la asignación estatal del Fondo de Compensación Interterritorial asciende a 38,1 millones de € dado que para determinados Programas de Financiación ya se había alcanzado el límite de la asignación del Estado por lo que su financiación debió completarse con otra fuente o bien deberá obtenerse con cargo a recursos pertenecientes al Fondo de Compensación de 2010.

Como consecuencia de que en el sistema de información contable no está operativo un módulo de gastos con financiación afectada que integre las tareas de presupuestación, ejecución, certificación y pago/cobro de estos fondos que asegure la



coordinación de las distintas unidades administrativas que participan en la gestión de dichos fondos y el control de dicha gestión, no se ha podido constatar que para tales proyectos ejecutados pendientes de financiación se haya solicitado u obtenido otro tipo de financiación afectada o se haya reconocido el gasto con cargo al propio presupuesto de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma.

Sin embargo, de acuerdo con lo manifestado por la Intervención General en el trámite de alegaciones, durante el ejercicio 2009 todos los proyectos que figuran en la Orden número 915, de 15 de diciembre de 2009, del Consejero de Economía y Hacienda, por el que se aprueba la relación de proyectos de inversión a financiar con cargo a los recursos de los Fondos de Compensación Interterritorial en el ejercicio 2009, en ejecución de la delegación prevista en el Decreto 115/2009 de 28 de julio, fueron financiados en un 100% por fondos del FCI por lo que no cabe otro tipo de financiación. (Epígrafe 3.3)

3. La primera remisión de certificaciones para justificar ante la Administración Estatal la ejecución de los gastos se realiza el 14 de diciembre de 2009, por un total de 57,3 millones de €, de los cuales 3,4 millones de € corresponden al Fondo del ejercicio 2007, 15,7 millones de € al del ejercicio 2008 y 38,2 millones de € al Fondo del ejercicio 2009.

Los fondos relativos a todas las certificaciones enviadas el 14 de diciembre de 2009 son ingresados en la tesorería de la Administración Autonómica con fecha 29 de enero de 2010, lo que se considera un plazo de tiempo adecuado. La segunda justificación correspondiente al Fondo de 2009, por importe de 36,2 millones de € se envía con fecha 26 de enero de 2010 y el ingreso en el tesoro se produce con fecha 16 de febrero de 2010, solamente 25 días después. El 26 de octubre de 2010 se realiza un tercer envío de certificaciones por importe de 19,9 millones de €, de los cuales 10,9 millones de € corresponden al Fondo de 2008 y 9 millones de € al Fondo de 2009 ingresados en el tesoro el 30 de noviembre de 2010. (Epígrafe 3.4)

4. A 31 de diciembre de 2009 figuraba como pendiente de pago por la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias la cantidad de 55,8 millones de € (Epígrafe 3.5)

2.3. Recomendaciones.

1. Se propone que se estudie la conveniencia de introducir las pertinentes mejoras en el sistema actual a efectos de evitar el traslado de remanentes de un ejercicio a otro y el solapamiento de financiación de proyectos y fondos de ejercicios sucesivos y, asimismo, al objeto de diferenciar claramente la fuente de financiación de



cada proyecto y alcanzar una mayor transparencia y agilidad en la gestión y control de los Fondos.

2. Se considera conveniente que cuando las obligaciones reconocidas de los proyectos afectos al Fondo de Compensación Interterritorial sean superiores a los fondos líquidos asignados por el estado para el programa estatal correspondiente y, paralelamente, existan remanentes en otros programas como consecuencia de una insuficiente ejecución, se autorice mediante la correspondiente norma, la reasignación de recursos.

3. Se considera conveniente que las certificaciones para justificar la ejecución de los fondos se remitan a la Administración del Estado con la suficiente antelación al cierre del ejercicio presupuestario de modo que los fondos puedan hacerse efectivos en el mismo ejercicio presupuestario en que se produce el envío de las certificaciones, lo cual podría incidir en un mejor control presupuestario, contribuyendo a aliviar las tensiones de tesorería que pudieran producirse al final del ejercicio.

2.4. Seguimiento de las recomendaciones formuladas en informes anteriores.

La Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias ha ido asumiendo todas las recomendaciones que se han emitido por esta Audiencia de Cuentas en los informes de fiscalización del FCI de ejercicios anteriores, salvo la recomendación contenida en el Informe de Fiscalización del Fondo de Compensación Interterritorial, ejercicio 2006 y siguientes, relativa a la implantación de un módulo de gastos con financiación afectada que recoja las tareas de presupuestación, ejecución, certificación y pago/cobro de estos fondos asegurando la coordinación de las distintas unidades administrativas (Dirección General de Planificación y Presupuesto, Centros Gestores del Gasto, Intervención General, Dirección General del Tesoro), recogiendo, además, el sentido de la “Resolución adoptada por la Comisión para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas sobre el Informe de los Sectores Públicos Autonómico y Local, ejercicio 2000”, publicada en el Boletín de las Cortes Generales de 23 de noviembre de 2004, que en su punto 16 establece “Instar a las Comunidades Autónomas para que implanten sistemas contables de gastos con financiación afectada de forma que permitan conocer la aplicación de los recursos obtenidos...” , así como la recomendación de incluir el FCI como servicio independiente dentro de cada sección presupuestaria, que también se hace en el presente proyecto de informe.



3. ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN DEL FONDO DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL

3.1. Asignación Estatal y Distribución de los Recursos del Fondo de Compensación Interterritorial en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Canarias

La dotación del Fondo de Compensación Interterritorial (en adelante FCI) para el ejercicio presupuestario 2009 ascendió inicialmente a 101,1 millones de €. Dicha cantidad es la que figura tanto en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2009 -Ley 2/2008, de 23 de diciembre- así como en el Estado de Ingresos, partida 700.40 “Fondo de Compensación Interterritorial” de la Ley 5/2008, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias (en adelante CAC) para 2009.

La Ley 2/2008 de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado asigna, en el marco del FCI, a la CAC, un crédito total de 101,1 millones de € con la siguiente distribución por secciones presupuestarias:

Cuadro 1

SECCIONES	IMPORTE DEL FONDO (MILLONES DE €)
Presidencia, Justicia y Seguridad	29,62
Economía y Hacienda	9,87
Educación, Universidades, Cultura y Deportes	13,00
Sanidad	23,33
Subtotal Fondo Compensación	75,82
Sanidad	25,28
Subtotal Fondo Complementario	25,28
TOTAL	101,10

Inicialmente, en el Presupuesto de la CAC para el ejercicio 2009, la cantidad que figura prevista en el presupuesto de ingresos coincide con la recogida en el Presupuesto de la Administración General del Estado, esto es, 101,1 millones de €. Sin embargo, la cantidad prevista inicialmente en el presupuesto de gastos es superior a la del presupuesto de ingresos, ascendiendo a 181,8 millones de € que, tras las modificaciones presupuestarias realizadas en el ejercicio totalizan un presupuesto definitivo de 174,6 millones de €.

El desglose de los citados proyectos a los que va dirigido el FCI atendiendo a la clasificación funcional del gasto, según datos extraídos del Plan Informático y contable de la CAC (PICCAC), son:



Cuadro 2

SECCION	PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS	PPTO. INICIAL	PPTO. DEFINITIVO
08	142A Tribunales de Justicia y Ministerio. Fiscal	25.867.142,00	21.745.741,55
	222A Seguridad y Emergencia	3.108.457,00	9.044.957,00
	521A Infraestructura de Servicios y Comunicación	5.164.666,00	9.045.152,00
16	516C Infraestructura Turística y Gestión Integral de núcleo	11.350.135,00	6.687.237,56
	516D Plan Sectorial de Infraestructura y Calidad Turística	16.140.000,00	18.307.443,67
	751F Planificación Turística y Sistema de Información	1.745.446,00	1.687.446,00
18	422F Financiación de las Universidades Canarias	21.551.882,00	24.726.596,50
19	522A Sistemas de Información Económica Financiera	9.870.205,00	9.870.205,00
23	431B Promoción y Rehabilitación Parque Público de Viviendas	30.122.985,00	22.520.279,29
14 (SCS)	412E Dirección y Servicios Generales	8.438.000,00	8.038.000,00
	413A Salud Pública	346.000,00	395.000,00
	412C Atención Especializada	36.011.000,00	31.683.819,15
	412F Atención Primaria	12.049.725,00	10.834.309,43
TOTAL		181.765.643,00	174.586.187,15

No obstante lo anterior y teniendo en cuenta las actuaciones a financiar con recursos procedentes de otras fuentes de financiación, así como el grado de ejecución final de los proyectos, fue necesario reprogramar las inversiones a financiar con recursos del FCI, ampliando el destino de los recursos a otras áreas de actuación siguiendo el procedimiento establecido en el artículo 7 de la Ley 22/2001, de 27 de diciembre, reguladora de los Fondos de Compensación Interterritorial, y en ejecución de lo previsto en el Decreto 115/2009, de 28 de julio, por el que se delega al Consejero de Economía y Hacienda la competencia para aprobar la relación de proyectos de inversión a financiar con cargo a los Fondos de Compensación Interterritorial. De tal modo, por Orden del Consejero de Economía y Hacienda de 15 de diciembre de 2009 se acordó las nuevas áreas de actuación y los respectivos importes definitivos a financiar con los Fondos de Compensación Interterritorial, sin que todos los proyectos aprobados inicialmente fueran objeto de ejecución posterior, dado que la pretensión era incluir proyectos por superior importe al correspondiente a la financiación obtenida a efectos de que el importe certificado se aproximara al límite de la financiación estatal, lo que, en modo alguno implicaría una mayor percepción de recursos que los consignados en los Presupuestos Generales del Estado.

Así, en previsión de posibles incidencias derivadas de la ejecución de los créditos y para garantizar la completa captación de los recursos previstos, en los anexos de la citada Orden del Consejero de Economía y Hacienda de 15 de diciembre de 2009 figuraba una relación de los proyectos de inversión que dentro de cada área se podrían financiar con fondos del FCI previo conocimiento de los departamentos afectados, a saber:



Cuadro 3

SECCIÓN	ÁREAS DE GESTIÓN	IMPORTE
8- Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad	Justicia	25.893.864,00
	Admón. Electrónica y Soc. de la Información	9.045.152,00,00
	OOAA- Academia Canaria de Seguridad	9.033.427,00
16- Consejería de Turismo	Turismo	27.563.194,00
18- Educación, Cultura y Deportes	Educación, Cultura y Deportes	25.706.961,00
19- Diversas Consejerías	Diversas Consejerías	9.660.855,00
23- Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vvda.	OOAA- Instituto Canario de la Vivienda	5.102.700,00
23- Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda (Fondo Complementario)	OOAA- Instituto Canario de la Vivienda	26.251.132,00
14- Consejería de Sanidad (F. Compleme.)	OOAA- Servicio Canario de Salud	58.948.470,00
TOTAL		197.205.754,00

Siendo la redistribución definitiva de los ingresos del FCI por secciones contenida en la citada Orden, la siguiente:

Cuadro 4

SECCIÓN	ÁREAS DE GESTIÓN	IMPORTE
8- Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad	Justicia	15.569.952,00
	Admón Electrónica y Sdad. de la Información	4.060.000,00
	OOAA- Academia Canaria de Seguridad	3.108.460,00
10- Consejería de Economía y Hacienda	Sistemas de Información Financiera y Tributaria	9.660.855,00
18- Educación, Cultura y Deportes	Educación, Cultura y Deportes	21.960.728,00
16- Consejería de Turismo	Turismo	19.287.009,00
23- Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vvda	OOAA- Instituto Canario de la Vivienda	21.264.346,00
14- Consejería de Sanidad	OOAA- Servicio Canario de la Salud	6.171.550,00
TOTAL		101.082.900,00

3.2 Análisis de las modificaciones de crédito

Durante el ejercicio 2009 se realizaron modificaciones presupuestarias, que han afectado a determinados proyectos de inversión utilizados para certificar Fondos del FCI, en concreto, se han tramitado dos expedientes de incorporación de crédito por remanente sin cobertura y 12 expedientes de Transferencias de Crédito.

Las modificaciones presupuestarias en el FCI 2009 han afectado fundamentalmente a la sección 08-Presidencia, Justicia y Seguridad y tan sólo una transferencia de crédito en la sección 16-Turismo.



Audiencia de Cuentas de Canarias

Los dos expedientes de incorporación de crédito por remanentes pertenecen a la sección 08 y ambos son sin cobertura, tramitados al amparo de los artículos 59.1.b) de la Ley 11/2006 de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria y los artículos 12.3 y 59.1b) de la Ley 5/2008, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2009, a saber:

1- Expediente nº 253/09 de incorporación de crédito sin cobertura por importe de 5,2 millones de € destinado al proyecto 06608110- “Construcción Palacio de Justicia Las Palmas” dentro del programa 003-Justicia. Dado el retraso de la obra, la modificación presupuestaria se realiza para impedir una merma en la financiación correspondiente a los fondos asignados en el FCI. Una vez tramitada la incorporación de crédito se utilizó parte de este importe para realizar una transferencia de crédito (autorizada por Acuerdo de Gobierno de 16 de junio de 2009) de 2,8 millones euros incrementando el proyecto - 08608010 “Adquisición Inmuebles dependencias sistema canario de seguridad y emergencias”, completándose así, el crédito necesario para justificar el mismo, lo que derivó en un reajuste de anualidades en el primer proyecto disponiéndose de crédito suficiente para afrontar las obras proyectadas en este ejercicio y siguientes.

2.- Expediente nº 251/09, correspondiente a la aplicación presupuestaria 08.19.222A.622.00- 08608010 “Adquisición Inmuebles dependencias sistema canario de seguridad y emergencias”, dentro del programa 007- Seguridad y Emergencias, con un crédito definitivo de 6 millones de €. Durante el ejercicio 2008, se incorporaron 2,7 millones de € pero por diversos motivos no pudo culminarse la ejecución del proyecto y la incorporación mencionada pasó a otro proyecto como transferencia de crédito. En el ejercicio 2009, se procedió a incorporar el resto del crédito por importe de 3,2 millones de €, siendo necesario una cantidad adicional de 2,8 millones de € lo que se solventó con la transferencia de crédito descrita anteriormente. (Expediente nº253/09).

Por otro lado, se tramitaron 12 expedientes de Transferencias de Crédito. Esta modificación se tramita de conformidad con lo previsto en el art. 10 de la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 3 de julio de 2006, sobre tramitación de determinados expedientes de modificaciones de crédito y otras actuaciones con repercusión presupuestaria, en relación con el artículo 15 de la Ley 5/2008, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2009. Dichos expedientes están correctamente tramitados.

Los proyectos del FCI pertenecientes al Servicio Canario de la Salud, materializados en el programa 002 Sanidad, han sido verificados en el nuevo sistema de información para la gestión económica-financiera del Servicio Canario de la Salud, TARO, que al amparo de lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda del



Decreto 4/2009, de 27 de enero, por el que se aprobó el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Intervención General, entró en funcionamiento en enero del ejercicio 2009. Una vez fiscalizados los PILAS correspondientes, se concluye que no se realizaron modificaciones presupuestarias de fondos del FCI.

3.3 Ejecución de los proyectos financiados con el Fondo de Compensación Interterritorial

Al objeto de diferenciar la fuente de financiación, hasta el año 2005, la presupuestación de los proyectos financiados a través del FCI se incluía en un servicio específico de la correspondiente sección presupuestaria. Desde el presupuesto del ejercicio 2006, al objeto de mejorar la ejecución de los fondos, se dejó de presupuestar como un servicio independiente, presupuestándose todos los proyectos de inversión afectos al FCI de cada ejercicio en los correspondientes servicios y programas de cada sección presupuestaria. A pesar de esta nueva forma de presupuestación, aunque en menor medida, se siguen incorporando remanentes del FCI de ejercicios anteriores a las dotaciones del FCI del ejercicio corriente.

La justificación de la incorporación de remanentes se encuentra en el artículo 8.5 de la Ley 22/2001 del FCI, que establece: “Conforme a lo dispuesto en el artículo 16.9 de la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas, los remanentes de créditos del Fondo en su ejercicio económico quedarán afectos en los siguientes a la ejecución y puesta en marcha o en funcionamiento del respectivo proyecto de inversión o, en su caso, del que le sustituya, a cuyos efectos dichos remanentes serán incorporados automáticamente”.

Asimismo, el artículo 117.7 de la Ley 2/2008, de 23 de diciembre de Presupuestos Generales del Estado para 2009 establece que *“los remanentes de crédito del Fondo de Compensación Interterritorial de ejercicios anteriores se incorporarán automáticamente al Presupuesto del año 2009 a disposición de la misma Administración a la que correspondía la ejecución de los proyectos en 31 de diciembre de 2008”*.

Los recursos correspondientes a las asignaciones estatales del FCI de los ejercicios pendientes: 2007 y 2008 que se trasladan al ejercicio 2009 ascienden a 32,3 millones de € siendo su evolución en función de las certificaciones remitidas para justificar la ejecución del gasto, la que sigue:



Cuadro 5

ENTE	REMANENTES DE IMPORTES DEL F.C.I. DE EJERCICIOS ANTERIORES		IMPORTE CERTIFICADO EN FCI 2009 DE REMANENTES ANTERIORES	PTE. CERTIFICAR DE RMTES ANTERIORES PARA FCI 2010
	2007	2008		
	1		2	(1-2)
Programa 002 SCS. F.Complementario	3.411.616,98	14.552.783,68	FCI 2007: 3.411.616,98 FCI 2008: 14.552.783,68	0,00
Programa 003 Justicia. FCI		4.544.495,73	FCI 2008: 4.544.495,73	0,00
Programa 004 Sistemas de Información Financiera y Tributaria. FCI		760.452,45	FCI 2008: 760.452,45	0,00
Programa 006 Actuaciones de Sociedad de la Información. FCI		662.119,60	FCI 2008: 662.119,60	0,00
Programa 007 Seguridad y Emergencias. FCI		6.016.500,00	FCI 2008: 6.016.500,00	0,00
Programa 005 Edificios Administrativos. FCI		2.323.825,52	0,00	2.323.825,52
TOTAL		32.271.793,96	29.947.968,44	2.323.825,52

En el cuadro nº 5 se observa que, con cargo al FCI 2009 se han ejecutado remanentes por un total de 29,9 millones de € Corresponden 3,4 millones de € al ejercicio 2007 y 26,5 millones de € al 2008, quedando pendiente de ejecución para el ejercicio 2010, 2,3 millones de € del ejercicio 2008 del programa 005-Edificios Administrativos.

Por otro lado, durante la ejecución de los fondos del FCI en el ejercicio 2009 se generaron remanentes de créditos por un total 17,6 millones de € entendiéndose éstos como la diferencia calculada entre los fondos líquidos asignados por el Estado y el importe de certificaciones por la Intervención General para la petición de dichos fondos. El cuadro número 6, siguiente, se muestra el importe de los remanentes correspondiente a cada programa:



Audiencia de Cuentas de Canarias

Cuadro 6

PROGRAMA/ENTE	IMPORTE ASIGNADO POR EL ESTADO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	CERTIFICADO POR ASIGNACIÓN ANUAL			TOTAL CERTIFICADO	DIFERENCIA OBLIGACIONES RECONOCIDAS-TOTAL CERTIFICADO	REMANENTE 2009
			FCI 2007 (1)	FCI 2008 (2)	FCI 2009 (3)			
	6	5				4=(1+2+3)	(5-4)	(6-3)
Programa 002 Sanidad-Complementario 2007	3.411.616,98		3.411.616,98			3.411.616,98	0,00	0,00
Programa 002 Sanidad-Complementario 2008	14.552.783,68			14.552.783,68		14.552.783,68	0,00	0,00
Programa 003 Justicia-Compensación 2008	4.544.495,73			4.544.495,73		4.544.495,73	0,00	0,00
Programa 004 Sist. De Información Financiera y Trib.-Compensación 2008	760.452,45			760.452,45		760.452,45	0,00	0,00
Programa 006 Actuaciones de Soc. de la Información-Compensación 2008	662.119,60			662.119,60		662.119,60	0,00	0,00
Programa 007 Seguridad y Emergencia-Compensación 2008	6.016.500,00			6.016.500,00		6.016.500,00	0,00	0,00
Programa 005 Edificios Administrativos- 2008)	2.323.825,52			0,00	0,00	0,00		2.323.825,52
Subtotal Remanente	32.271.793,96							2.323.825,52
Programa 002 Sanidad, Complementario 2009	6.171.550,00	27.328.807,30			6.171.550,00	6.171.550,00	21.157.257,30	0,00
Programa 005 Educación, Compensación 2009	21.960.728,00	24.726.596,50			21.960.728,00	21.960.728,00	2.765.868,50	0,00
Programa 009 Administración Electrónica y Soc.de la Información. 2009	4.060.000,00	6.870.327,68			4.060.000,00	4.060.000,00	2.810.327,68	0,00
Programa 003 Justicia, Compensación. 2009	15.569.952,00	16.536.050,36			11.991.554,63	11.991.554,63	4.544.495,73	3.578.397,37
Programa 004 Sistemas de Información Financiera y Tributaria, Compensación 2009	9.660.855,00	9.660.855,00			8.900.402,55	8.900.402,55	760.452,45	760.452,45
Programa 006 Vivienda, Compensación 2009	2.167.066,00	1.808.000,00			1.808.000,00	1.808.000,00	0,00	359.066,00
Programa 007 Turismo, Compensación 2009	19.287.009,00	15.563.173,64			15.563.173,64	15.563.173,64	0,00	3.723.835,36
Programa 008 Seguridad y Emergencias Compensación 2009	3.108.460,00	8.666.929,37			2.650.429,37	2.650.429,37	6.016.500,00	458.030,63
Programa 010 Vivienda, Complementario 2009	19.097.280,00	10.381.100,03			10.381.100,04	10.381.100,04	-0,01	8.716.179,96
Subtotal FCI 2009	101.082.900,00							17.595.961,77
TOTALES	133.354.693,96	121.541.839,88	3.411.616,98	26.536.351,46	83.486.938,23	113.434.906,67	38.054.901,65	19.919.787,29



Audiencia de Cuentas de Canarias

Asimismo, en el cuadro número 6, se observa que el total de Obligaciones Reconocidas del conjunto de programas excede la asignación del FCI otorgada por el Estado en 38,1 millones de € por lo que su financiación deberá completarse con otra fuente o bien deberá saldarse con cargo a fondos FCI 2010. No obstante, la citada financiación se podría haber obtenido con cargo al FCI de otros programas en los que sí han quedado remanentes al no existir actualmente ninguna restricción por parte del Estado en cuanto a la traslación de créditos de un proyecto a otro.

Por otro lado, dado que en el sistema PICCAC no existe un módulo de gastos con financiación afectada, no se ha podido determinar que para los proyectos pendientes de financiación se haya solicitado otro tipo de financiación afectada o se haya reconocido el gasto con cargo al propio presupuesto de la Administración de la Comunidad Autónoma. No obstante, de acuerdo con lo manifestado por la Intervención General en el trámite de alegaciones, durante el ejercicio 2009 todos los proyectos que figuran en la Orden número 915, de 15 de diciembre de 2009, del Consejero de Economía y Hacienda, por el que se aprueba la relación de proyectos de inversión a financiar con cargo a los recursos de los Fondos de Compensación Interterritorial en el ejercicio 2009, en ejecución de la delegación prevista en el Decreto 115/2009 de 28 de julio, fueron financiados en un 100% por fondos del FCI por lo que no cabe otro tipo de financiación. (Epígrafe 3.3)

3.4 Tramitación de las certificaciones realizadas y percepción de los correspondientes fondos.

La recaudación efectiva por el Tesoro de la Comunidad Autónoma correspondiente a las certificaciones que justifican la aplicación de los fondos provenientes del FCI de los ejercicios 2007, 2008 y 2009 se realiza en el presupuesto del ejercicio 2009, tal como consta en la Cuenta de Rentas Públicas, ejercicio corriente y ejercicio cerrados, como sigue a continuación:

SUBCONCEPTO 700.40 EJERCICIOS CERRADOS

CUENTA DE RENTAS PÚBLICAS			
DERECHOS A COBRAR A 1/1/2009		RECAUDADO	
39.472.730,89		39.472.730,89	
FECHA DE CERTIFICACIÓN	AÑO FCI	IMPORTE SOLICITUD	FECHA INGRESO CAC
18/12/2008	2008	4.588.547,62	16/01/2009
2/02/2009	2008	34.884.183,28	27/02/2009
TOTAL		39.472.730,89	

SUBCONCEPTO 700.41 EJERCICIOS CERRADOS



Audiencia de Cuentas de Canarias

CUENTA DE RENTAS PÚBLICAS	
DERECHOS A COBRAR A 1/1/2009	RECAUDADO
17.698.716,45	17.698.716,45

FECHA DE CERTIFICACIÓN	AÑO FCI	IMPORTE SOLICITUD	FECHA INGRESO CAC
18/12/2008	2007	1.149.159,56	16/01/2009
02/02/2009	2007	16.549.556,89	27/02/2009
TOTAL		17.698.716,45	

SUBCONCEPTO 700.40 EJERCICIO CORRIENTE

CUENTA DE RENTAS PÚBLICAS	
DERECHOS RECONOCIDOS	RECAUDADO
74.515.110,29	0,00

FECHA DE CERTIFICACIÓN	AÑO FCI	IMPORTE SOLICITUD	FECHA INGRESO CAC
14/12/2009	2009	15.697.644,50	29/01/2010
14/12/2009	2009	2.891.407,02	29/01/2010
14/12/2009	2009	2.004.162,29	29/01/2010
14/12/2009	2009	1.654.761,30	29/01/2010
14/12/2009	2009	8.751.834,06	29/01/2010
14/12/2009	2009	571.041,08	29/01/2010
14/12/2009	2009	6.709.753,02	29/01/2010
26/01/2010	2009	6.263.083,50	16/02/2010
26/01/2010	2009	1.168.592,98	16/02/2010
26/01/2010	2009	9.365.129,52	16/02/2010
26/01/2010	2009	7.245.641,25	16/02/2010
26/01/2010	2009	1.808.000,00	16/02/2010
26/01/2010	2009	5.554.887,52	16/02/2010
26/01/2010	2009	2.366.820,63	16/02/2010
26/01/2010	2009	2.462.351,62	16/02/2010
		74.515.110,29	

SUBCONCEPTO 700.41 EJERCICIO CORRIENTE

CUENTA DE RENTAS PÚBLICAS	
DERECHOS RECONOCIDOS	RECAUDADO
18.989.004,30 (contr.previo)	0,00
1.991.345,14 (sin contr.previo)	1.991.345,14

FECHA DE CERTIFICACIÓN	AÑO FCI	IMPORTE SOLICITUD	FECHA INGRESO CAC
14/12/2009	2007	3.411.616,98	29/01/2010
14/12/2009	2008	3.593.819,54	29/01/2010
14/12/2009	2008	4.544.495,73	29/01/2010
14/12/2009	2008	760.452,45	29/01/2010
14/12/2009	2008	662.119,60	29/01/2010
14/12/2009	2008	6.016.500,00	29/01/2010



Audiencia de Cuentas de Canarias

TOTAL		18.989.004,3	
FECHA DE CERTIFICACIÓN	AÑO FCI	IMPORTE SOLICITUD	FECHA INGRESO CAC
19/05/2009	2008	1.651.575,36	16/06/2009
19/05/2009	2006	339.769,78	30/06/2009
TOTAL		1.991.345,14	

Como puede observarse, los saldos a cobrar que figuraban en la agrupación de ejercicios cerrados de la cuenta de rentas públicas de la cuenta general de la Comunidad Autónoma de Canarias del ejercicio 2009 se recaudaron en su totalidad. No obstante, en lo que se refiere a la agrupación de ejercicio corriente de la citada cuenta, de los 101,1 millones de € de presupuesto definitivo del subconcepto 700.40 “Fondo de Compensación Interterritorial. De Ejercicio Corriente” se reconocieron 74,5 millones de € de los cuales no se recaudó cantidad alguna; asimismo, de los 21 millones de € de derechos reconocidos en el subconcepto 700.41 “Fondo de Compensación Interterritorial. De Ejercicios Cerrados” se recaudó 1,9 millones de € que derivan de dos certificaciones por importes de 1,6 millones de € y 0,3 millones de € de los FCI de 2008 y 2006, respectivamente, quedando pendiente de cobro 18,9 millones de € correspondiente a certificaciones que justifican la percepción de recursos del FCI de 2007 y 2008.

Como información complementaria cabe mencionar que durante el ejercicio 2010 y hasta la finalización de los trabajos de fiscalización del presente informe se remitió a la Administración estatal las siguientes certificaciones a financiar con recursos correspondientes a dotaciones del FCI 2008, 2009 y 2010.

FECHA DE CERTIFICACIÓN	AÑO FCI	IMPORTE SOLICITUD	FECHA INGRESO CAC
26/10/2010	2008	10.958.964,14	30/11/2010
26/10/2010	2009	6.171.550,00	30/11/2010
26/10/2010	2009	622.262,82	30/11/2010
26/10/2010	2009	1.256.452,06	30/11/2010
26/10/2010	2009	- 287.432,34	30/11/2010
26/10/2010	2009	1.208.995,40	30/11/2010
		19.930.792,08	

FECHA	IMPORTE	CONCEPTO
18/01/2011	21.870.041,45	Financiación Proyectos del FCI 2010
18/01/2011	1.518.237,53	Certificación a 15.12.2010 , F.C.I.2008
18/01/2011	8.260.213,71	Certificación a 15.12.2010 FCI 2009
18/01/2011	8.716.179,96	Financiación Proyectos del FCI complementario 2009
28/02/2011	7.164.902,39	certificación de 31.1.2011, remanentes ejercicios anteriores

Por tanto, se considera conveniente que las certificaciones para justificar la ejecución de los fondos se remitan a la Administración del Estado con la suficiente



Audiencia de Cuentas de Canarias

antelación al cierre del ejercicio presupuestario de modo los fondos puedan hacerse efectivos en el mismo ejercicio presupuestario en que se produce el envío de las certificaciones, lo cual podría incidir en un mejor control presupuestario, contribuyendo a aliviar las tensiones de tesorería que pudieran producirse al final del ejercicio.

3.5. Pendiente de pago.

A 31 de diciembre de 2009 figuraba como pendiente de pago por la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias la cantidad de 55,8 millones de €

Santa Cruz de Tenerife, a 2 de agosto de 2011

EL PRESIDENTE EN FUNCIONES,

Fdo.: Rafael **MEDINA JÁBER**



Audiencia de Cuentas de Canarias

ANEXO I

Resumen General de ejecución de los proyectos durante el año 2009



FONDO DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL. EJECUCIÓN DE PROYECTOS DEL 2009. RESUMEN GENERAL

SECCION	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	CRÉDITOS DEFINITIVOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PAGOS REALIZADOS	PENDIENTE DE PAGO	GRADO DE EJECUCIÓN
Programa 002 Sanidad, Complementario 2009	57.761.725,00	-4.757.596,42	53.004.128,58	27.328.807,30	24.497.073,36	16.428.689,46	51,56
Programa 005 Educación, Compensación 2009	21.551.882,00	3.174.714,50	24.726.596,50	24.726.596,50	20.883.389,18	3.843.207,32	100,00
Programa 009 Administración Electrónica y Soc.de la Información. 2009	5.164.666,00	3.880.486,00	9.045.152,00	6.870.327,68	3.379.459,42	4.901.388,77	75,96
Programa 003 Justicia, Compensación. 2009	25.867.142,00	-4.121.401,37	21.745.740,63	16.536.050,36	9.432.545,90	7.103.504,46	76,04
Programa 004 Sistemas de Información Financiera y Tributaria, Compensación. 2009	9.870.205,00	0,00	9.870.205,00	9.660.855,00	2.565.731,13	7.095.123,87	97,88
Programa 006 Vivienda, Compensación 2009	5.102.700,00	-1.000.000,00	4.102.700,00	1.808.000,00	1.000.000,00	808.000,00	44,07
Programa 007 Turismo, Compensación 2009	29.235.581,00	-2.553.453,77	26.682.127,23	15.563.173,64	9.882.746,41	7.862.690,70	58,33
Programa 008 Seguridad y Emergencias Compensación 2009	3.108.457,00	5.936.500,00	9.044.957,00	8.666.929,37	7.180.694,79	1.486.234,58	95,82
Programa 010 Vivienda, Complementario 2009	25.020.285,00	-6.602.705,71	18.417.579,29	10.381.100,03	5.455.914,13	6.321.542,28	56,37
TOTALES	182.682.643,00	-6.043.456,77	176.639.186,23	121.541.839,88	84.277.554,32	55.850.381,44	68,81



Audiencia de Cuentas de Canarias

ANEXO II

Ejecución por proyectos durante el año 2009



Audiencia de Cuentas de Canarias

FONDO DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL. PROGRAMA 003 JUSTICIA - AÑO 2009

APLICACIÓN PPTARIA.	Código P.I.	DENOMINACIÓN	PPTO. INICIAL	MODIFICACIONES	CRÉDITO DEFINITIVO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PAGOS REALIZADOS	PTE. DE PAGO	GRADO DE EJECUCIÓN
08 18 142 A	606304	Dotación Maquinaria Organos Judiciales	430.000,00	-297.541,92	132.458,08	132.458,08	132.458,08	0,00	100,00
08 18 142 A	1606104	Aplicación Implantación y Dirección Informática	1.873.191,00	326.325,00	2.199.516,00	2.199.516,00	1.686.892,50	512.623,50	100,00
08 18 142 A	1606105	Contrat., estudios. Proyectos y Direcc.obras de modif.	200.000,00	114.475,00	314.475,00	314.475,00	177.168,49	137.306,51	100,00
08 18 142 A	3606123	Edificios Juzgados de la Laguna	3.398.338,00	-2.679.022,38	719.315,62	719.315,61	277.290,20	442.025,41	100,00
08 18 142 A	4606103	Remodelación, Rehabilitación Edificio Juzgados de L.P.	0,00	17.117,73	17.117,73	17.117,73	17.117,73	0,00	100,00
08 18 142 A	6608106	Dirección Obra Nuevo Edificio de Juzgados L.P	644.663,00	286.083,95	930.746,95	930.746,75	483.497,10	447.249,65	100,00
08 18 142 A	6608110	Construcción Palacio de Justicia Las Palmas	17.519.307,00	-4.718.945,09	12.800.361,91	7.594.489,78	2.900.725,99	4.693.763,79	59,33
08 18 142 A	8608007	Nueva Sede Jurisdiccional Social Santa Cruz de Tf.	0,00	614.687,98	614.687,98	614.687,97	614.687,97	0,00	100,00
08 18 142 A	9608009	Nueva Sede Juzgado Mixto nº3 y Registro Civil La Orotava, Construccion	0,00	404.625,32	404.625,32	400.808,10	112.261,05	288.547,05	99,06
08 18 142 A	97606122	Dotaciones Mobiliario y Enseres Organos Judiciales	350.000,00	192.017,68	542.017,68	542.017,48	0,00	542.017,48	100,00
08 18 142 A	98606125	Plan de Informatización Integral	321.643,00	-160.000,00	161.643,00	161.642,50	161.642,50	0,00	100,00
08 18 142 A	99606114	Mobiliario y Enseres	1.130.000,00	-648.113,79	481.886,21	481.886,21	441.915,14	39.971,07	100,00
R- 0818142A	6608110	Construcción Palacio de Justicia de Las Palmas	0,00	2.426.889,15	2.426.889,15	2.426.889,15	2.426.889,15	0,00	100,00
TOTAL JUSTICIA (003)			25.867.142,00	-4.121.401,37	21.745.740,63	16.536.050,36	9.432.545,90	7.103.504,46	76,04



FONDO DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL. PROGRAMA 007 TURISMO AÑO 2009

APLICACIÓN PPTARIA.	Código P.I.	DENOMINACIÓN	PPTO. INICIAL	MODIFICACIONES	CRÉDITO DEFINITIVO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PAGOS REALIZADOS	PTE. DE PAGO	GRADO DE EJECUCIÓN
16 05 516C	6616002	Plan de Choque en Zonas Turísticas	1.804.586,00	-450.000,00	1.354.586,00	374.884,00	174.471,83	200.412,17	27,68
16 05 516C	6616004	Plan de Choque en Zonas Turísticas	1.789.218,00	-650.000,00	1.139.218,00	213.679,65	109.327,78	104.351,87	18,76
16 05 516C	6616005	Plan de Choque en Zonas Turísticas	1.789.219,00	-600.000,00	1.189.219,00	282.742,77	3.928,16	278.814,61	23,78
16 05 516C	9616008	Estrategias de mejora del espacio público turístico	2.983.556,00	-1.446.766,58	1.536.789,42	999.999,99	102.245,47	897.754,52	65,07
16 05 516C	9616012	Estrategias de mejora del espacio público turístico	2.983.556,00	-1.516.130,86	1.467.425,14	160.477,10	0,00	160.477,10	10,94
16 05 516D	2616508	Plan de Infraestructura y Calidad Turística de G.C.	6.300.000,00	0,00	6.300.000,00	2.964.513,31	2.255.691,29	708.822,02	47,06
16 05 516D	2616509	Plan de Infraestructura y Calidad Turística de Fuerteventura	840.000,00	0,00	840.000,00	840.000,00	1.367.911,77	1.292.039,70	100,00
16 05 516D	2616512	Plan de Infraestructura y Calidad Turística de Lanzarote	1.040.000,00	0,00	1.040.000,00	1.040.000,00	1.107.720,86	294.591,14	100,00
16 05 516D	2616513	Plan de Infraestructura y Calidad Turística de Tenerife	5.670.000,00	0,00	5.670.000,00	4.802.267,50	3.122.124,36	1.680.143,14	84,70
16 05 516D	2616514	Plan de Infraestructura y Calidad Turística de La Palma	900.000,00	0,00	900.000,00	510.653,11	0,00	510.653,11	56,74
16 05 516D	2616515	Plan de Infraestructura y Calidad Turística de El Hierro	1.040.000,00	0,00	1.040.000,00	645.154,86	428.623,25	216.531,61	62,03
16 05 516D	2616516	Plan de Infraestructura y Calidad Turística de La Gomera	350.000,00	0,00	350.000,00	174.874,17	138.590,77	36.283,40	49,96
16 05 516D	9616503	Incidentes derivadas de la ejecución contrato	0,00	2.167.443,67	2.167.443,67	964.091,51	0,00	964.091,51	44,48
16 09 751F	3616521	Sistema de Información Turística	832.800,00	0,00	832.800,00	830.603,00	575.777,42	254.825,58	99,74
16 09 751F	5616501	Observatorio Turístico	912.646,00	-58.000,00	854.646,00	759.232,67	496.333,45	262.899,22	88,84
TOTAL TURISMO (007)			29.235.581,00	-2.553.453,77	26.682.127,23	15.563.173,64	9.882.746,41	7.862.690,70	58,33



Audiencia de Cuentas de Canarias

FONDO DE COMPLEMENTARIO. PROGRAMA 010 VIVIENDA- AÑO 2009

APLICACIÓN PPTARIA.	Código P.I.	DENOMINACIÓN	PPTO. INICIAL	MODIFICACIONES	CRÉDITO DEFINITIVO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PAGOS REALIZADOS	PTE. DE PAGO	GRADO DE EJECUCIÓN
23 01 431B	4611509	Construcción Viviendas Promoción Pública G.C .	9.812.292,00	-3.902.705,71	5.909.586,29	3.794.854,80	2.168.445,06	1.626.409,74	64,22
23 01 431B	4611510	Construcción Viviendas Promoción Pública T.F.	11.424.770,00	-2.700.000,00	8.724.770,00	4.714.269,73	2.217.840,19	2.496.429,54	54,03
23 01 431B	4611511	Construcción Viviendas Promoción Pública La Palma	467.000,00	0,00	467.000,00	467.000,00	607.424,60	1.255.931,78	100,00
23 01 431B	4611512	Construcción Viviendas Promoción Pública Fuerteventura	978.000,00	0,00	978.000,00	422.802,95	14.885,70	407.917,25	43,23
23 01 431B	4611513	Construcción Viviendas Promoción Pública La Gomera	148.878,00		148.878,00	0,00	0,00	0,00	0,00
23 01 431B	4611514	Construcción Viviendas Promoción Pública El Hierro	1.189.345,00	0,00	1.189.345,00	333.478,36	297.514,39	35.963,97	28,04
23 01 431B	7611500	Adquisición y/o urbanización de suelo	1.000.000,00	0,00	1.000.000,00	648.694,19	149.804,19	498.890,00	64,87
TOTAL			25.020.285,00	-6.602.705,71	18.417.579,29	10.381.100,03	5.455.914,13	6.321.542,28	56,37

FONDO DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL. PROGRAMA 009 ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA Y SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN - AÑO 2009

APLICACIÓN PPTARIA.	Código P.I.	DENOMINACIÓN	PPTO. INICIAL	MODIFICACIONES	CRÉDITO DEFINITIVO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PAGOS REALIZADOS	PTE. DE PAGO	GRADO DE EJECUCIÓN
08 24 521A	2608403	Equipamiento informatico para usuarios	191.547,00	-70.000,00	121.547,00	102.172,12	51.650,52	52.095,55	84,06
08 24 521A	5615012	Actuaciones en infraestructuras de telecomunic.	1.175.053,00	0,00	1.175.053,00	1.060.326,34	631.584,53	543.468,47	90,24
08 24 521A	5615014	Actuaciones en administración electrónica	3.798.066,00		3.798.066,00	2.667.829,97	1.523.439,58	1.534.593,09	70,24
08 24 521A	7615023	Infraest. En tecnología de la informac. Y comuni.	0,00	3.950.486,00	3.950.486,00	3.039.999,25	1.172.784,79	2.771.231,66	76,95
TOTAL			5.164.666,00	3.880.486,00	9.045.152,00	6.870.327,68	3.379.459,42	4.901.388,77	75,96

FONDO DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL. PROGRAMA 006- VIVIENDA AÑO 2009

APLICACIÓN PPTARIA.	Código P.I.	DENOMINACIÓN	PPTO. INICIAL	MODIFICACIONES	CRÉDITO DEFINITIVO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PAGOS REALIZADOS	PTE. DE PAGO	GRADO DE EJECUCIÓN
23 01 431B	04611534	Construccion Vvdas. Publicas Lanzarote	3.102.700,00	-1.000.000,00	2.102.700,00	0,00	0,00	0,00	0,00
23 01 431B	07611501	Adquisición y/o urbanización de suelo	1.000.000,00	0,00	1.000.000,00	808.000,00	0,00	808.000,00	80,80
23 01 431B	07611502	Adquisición y/o urbanización de suelo	1.000.000,00	0,00	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	0,00	100,00
TOTALES			5.102.700,00	-1.000.000,00	4.102.700,00	1.808.000,00	1.000.000,00	808.000,00	44,07



Audiencia de Cuentas de Canarias

FONDO DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL. PROGRAMA 008 SEGURIDAD Y EMERGENCIAS AÑO 2009

APLICACIÓN PPTARIA.	Código P.I.	DENOMINACIÓN	PPTO. INICIAL	MODIFICACIONES	CRÉDITO DEFINITIVO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PAGOS REALIZADOS	PTE. DE PAGO	GRADO DE EJECUCIÓN
R08 19 222A	08608010	Adquisición inmueble dependencias sistema canario de seguridad y emergencias	0,00	6.016.500,00	6.016.500,00	5.929.327,27	5.924.969,77	4.357,50	98,55
08 01 222A	03606401	Sede de la academia canaria de seguridad	3.108.457,00	-80.000,00	3.028.457,00	2.737.602,10	1.255.725,02	1.481.877,08	90,40
TOTALES			3.108.457,00	5.936.500,00	9.044.957,00	8.666.929,37	7.180.694,79	1.486.234,58	95,82

FONDO DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL. PROGRAMA 004 - SISTEMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA Y TRIBUTARIA - 2009

APLICACIÓN PPTARIA.	Código P.I.	DENOMINACIÓN	PPTO. INICIAL	MODIFICACIONES	CRÉDITO DEFINITIVO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PAGOS REALIZADOS	PTE. DE PAGO	GRADO DE EJECUCIÓN
19.01.522A	8619100	Desarrollo del sistema ec. Finan.CAC (Sefcan)	9.870.205,00	0,00	9.870.205,00	9.660.855,00	2.565.731,13	7.095.123,87	97,88
TOTALES			9.870.205,00	0,00	9.870.205,00	9.660.855,00	2.565.731,13	7.095.123,87	97,88

FONDO DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL. Programa 005 EDUCACIÓN 2009

APLICACIÓN PPTARIA.	Código P.I.	DENOMINACIÓN	PPTO. INICIAL	MODIFICACIONES	CRÉDITO DEFINITIVO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PAGOS REALIZADOS	PTE. DE PAGO	GRADO DE EJECUCIÓN
18.07.422F	06718E04	Invers. Univers. La Laguna (Facul. Bellas Artes)	10.000.000,00	-3.700.000,00	6.300.000,00	6.300.000,00	6.300.000,00	0,00	100,00
18.07.422F	07718611	Inversiones Universidad de La laguna	1.960.729,00	2.719.635,50	4.680.364,50	4.680.364,50	980.364,50	3.700.000,00	100,00
18.07.422F	07718612	Inversiones Universidad de Las Palmas de G.C.	9.591.153,00	0,00	9.591.153,00	9.591.153,00	9.591.153,00	0,00	100,00
18.07.422F	09718301	Financiacion proyectos mejoras campus univ. C.	0,00	4.155.079,00	4.155.079,00	4.155.079,00	4.011.871,68	143.207,32	100,00
TOTALES			21.551.882,00	3.174.714,50	24.726.596,50	24.726.596,50	20.883.389,18	3.843.207,32	100,00



Audiencia de Cuentas de Canarias

FONDO COMPLEMENTARIO. PROGRAMA 002-SANIDAD- AÑO 2009

APLICACIÓN PPTARIA.	CÓDIGO P.I.	DENOMINACIÓN	PPTO. INICIAL	MODIFICACIONES	CRÉDITO DEFINITIVO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PAGOS REALIZADOS	PTE. DE PAGO	GRADO DE EJECUCIÓN
14 19 412E	05614115	ACTUACIONES EN SEDES ADMINISTRATIVAS	3.000.000,00	-300.000,00	2.700.000,00	2.670.588,40	2.636.322,49	34.265,91	98,91
14 19 412E	05614180	DESARROLLO Y EQUIPAMIENTO INFORMÁT.DEL SCS	600.000,00	-100.000,00	500.000,00	500.000,00	310.052,40	775.214,00	100,00
14 19 412E	06614138	INSTALACION EQUIPAMIENTO SEGURIDAD INFORMÁT.	63.000,00	0,00	63.000,00	63.000,00	33.020,10	108.150,00	100,00
14 19 412E	06614140	APLICACIONES CORPORATIVAS DE GESTIÓN (RP)	750.000,00	0,00	750.000,00	750.000,00	941.709,38	356.489,07	100,00
14 19 412E	07614137	IMPLANTACIÓN NÓMINAS CENTRALIZADA-PROYECTO	0,00	0,00	0,00	0,00	221.745,60	475.845,60	0,00
14 19 412E	09614156	INFORMATIZACIÓN UNIDAD CRÍTICOS	1.225.500,00	0,00	1.225.500,00	700.000,00	0,00	700.000,00	57,12
14 19 412E	09614157	INFORMATIZACIÓN FARMACIA HOSPITALARIA	200.000,00	0,00	200.000,00	1.879,50	1.879,50	0,00	0,94
14 19 412E	09614162	DESARROLLO Y EQUIPAMIENTO DEL SCS	600.000,00	0,00	600.000,00	406.253,21	83.432,21	322.821,00	67,71
14 19 412E	09614163	APLICACIONES CORPORATIVAS DE GESTIÓN (RP)	750.000,00	0,00	750.000,00	750.000,00	375.637,04	913.581,65	100,00
14 19 412E	09614165	INFORMATIZACIÓN UNIDAD CRÍTICOS	1.225.500,00	0,00	1.225.500,00	700.000,00	0,00	700.000,00	57,12
14 21 413A	03614121	PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD	180.000,00	9.000,00	189.000,00	127.040,97	48.488,94	78.552,03	67,22
14 21 413A	98614182	CONTROL, SEGUIMIENTO Y GESTIÓN PROGRAMA SIDA	88.000,00	0,00	88.000,00	31.173,88	605,12	30.568,76	35,42
14 23 412C	02614156	EQUIPAMIENTO Y REPOSICIÓN INFRAEST. HOSPITALARIA DE LANZAROTE	3.614.000,00	-1.411.250,29	2.202.749,71	771.906,05	247.734,53	524.171,52	35,04
14 23 412C	026141 63	EQUIPAMIENTO Y REPOSICIÓN INFRAEST. HOSPITALARIA DE TENERIFE	3.198.000,00	-686.268,82	2.511.731,18	1.531.312,60	70.032,26	1.461.280,34	60,97
14 23 412C	02614176	REMODELACIÓN Y AMPLIACIÓN HOSPITAL GRAL DE FUERTEVENTURA	3.000.000,00	0,00	3.000.000,00	3.000.000,00	4.256.354,36	1.125.621,29	100,00
14 23 412C	02614177	REMODELACIÓN Y AMPLIACIÓN CAE RUMEAU	1.000.000,00	0,00	1.000.000,00	357.728,47	357.728,47	0,00	35,77
14 23 412C	3614101	NUEVO EDIFICIO ACTIVIDADES AMBULATORIAS HUC	2.237.000,00	-644.803,58	1.592.196,42	261.054,69	245.170,73	15.883,96	16,40
14 23 412C	5614103	INVERSIÓN EN EQUIPAMIENTO HUC	2.152.000,00	-475.000,00	1.677.000,00	1.677.000,00	4.352.400,66	1.538.445,99	100,00
14 23 412C	05614123	C.A.E. PUERTO DE L	366.000,00	0,00	366.000,00	366.000,00	355.538,61	19.322,97	100,00
14 23 412C	05614134	U.S.M./CENTRO DE SALUD SANTA CRUZ DE LA PALMA	100.000,00	0,00	100.000,00	100.000,00	9.821,00	139.573,16	100,00
14 23 412C	05614143	C.A.E. DE TELDE	1.338.000,00	-974.268,24	363.731,76	24.894,69	24.894,69	0,00	6,84
14 23 412C	07614126	EQUIPAMIENTO SALUD MENTAL DE LANZAROTE	10.000,00	0,00	10.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
14 23 412C	07614128	EQUIPAMIENTO SALUD MENTAL DE LA PALMA	3.000,00	0,00	3.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
14 23 412C	08614103	C.A.E. LAS PALMAS SUR	200.000,00	0,00	200.000,00	8.547,56	8.547,56	0,00	4,27
14 23 412C	08614105	HOSPITAL SAN ROQUE	300.000,00	0,00	300.000,00	75.937,88	75.937,88	0,00	25,31
14 23 412C	08614107	C.A.E VALTERRA	700.000,00	0,00	700.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
14 23 412C	08614108	URGENCIAS DE LAS PALMAS NORTE	200.000,00	0,00	200.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
14 23 412C	08614110	URGENCIAS DE LAS PALMAS SUR	200.000,00	0,00	200.000,00	38.041,29	38.041,29	0,00	19,02
14 23 412C	08614111	URGENCIAS DE GÁLDAR	200.000,00	0,00	200.000,00	31.287,80	18.000,00	13.287,80	15,64
14 23 412 C	08614112	URGENCIAS SANTA CRUZ II	917.000,00	0,00	917.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
14 23 412C	08614192	INSTALACIÓN UNIDAD URPA EN HOSPITAL INSULAR	500.000,00	0,00	500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
14 23 412C	09614159	AMPLIACIÓN HOSPITAL GENERAL DE LA PALMA	500.000,00	0,00	500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00



Audiencia de Cuentas de Canarias

APLICACIÓN PPTARIA.	CÓDIGO P.I.	DENOMINACIÓN	PPTO. INICIAL	MODIFICACIONES	CRÉDITO DEFINITIVO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PAGOS REALIZADOS	PTE. DE PAGO	GRADO DE EJECUCIÓN
14 23 412C	99614100	REMODELACIÓN HOSPITAL INSULAR DE GRAN CANARIA	3.000.000,00	0,00	3.000.000,00	2.663.170,47	346.820,29	2.316.350,18	88,77
14 23 412C	99614102	REMODELACIÓN HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE CANARIAS	4.000.000,00	0,00	4.000.000,00	2.264.941,38	469.780,79	1.795.160,59	56,62
14 23 412C	99614103	REMODELACIÓN HOSPITAL GENERAL DE LANZAROTE	7.450.000,00	-610.589,92	6.839.410,08	2.413.127,82	2.304.090,00	109.037,82	35,28
14 23 412C	99614104	HOSPITAL DE LA GOMERA	0,00	0,00	0,00	0,00	1.981.391,47	465.060,02	0,00
14 23 412F	02614119	AMPLIACIÓN CENTRO DE SALUD DE GÜIMAR	0,00	0,00	0,00	0,00	8.364,05	0,00	0,00
14 23 412F	02614167	CENTRO DE SALUD DE LA GUANCHA	0,00	0,00	0,00	0,00	51.998,91	61.776,23	0,00
14 23 412F	03614110	CENTRO DE SALUD DE PLAYA BLANCA	0,00	0,00	0,00	0,00	405.468,13	105.420,46	0,00
14 23 412F	03614114	C.L. PLAYA DE SAN JUAN (GUÍA DE ISORA)	0,00	0,00	0,00	0,00	198.371,76	191.546,30	0,00
14 23 412F	03614115	C.S. PUERTO DEL ROSARIO II	450.000,00	-42.142,81	407.857,19	27.269,48	27.269,48	0,00	6,69
14 23 412F	03614120	C.S. LA LAGUNA-SAN BENITO	500.000,00	0,00	500.000,00	126.010,50	98.270,18	27.740,32	25,20
14 23 412F	03614189	CENTRO DE SALUD DE EL DOCTORAL	916.000,00	0,00	916.000,00	493.632,41	493.632,41	0,00	53,89
14 23 412F	03614191	AMPLIACIÓN URGENCIAS CENTRO DE SALUD DE GRAN TARAJAL	129.000,00	0,00	129.000,00	129.000,00	164.140,96	14.067,73	100,00
14 23 412F	05614126	CENTRO DE SALUD DE VALSEQUILLO	100.000,00	0,00	100.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
14 23 412F	05614174	CENTRO DE SALUD DE EL ROSARIO	0,00	0,00	0,00	0,00	57.708,11	0,00	0,00
14 23 412F	05614175	CONSULTORIO LOCAL VILLA DE ARICO	0,00	0,00	0,00	0,00	53.927,52	0,00	0,00
14 23 412F	05614191	CENTRO DE SALUD BREÑA BAJA	50.000,00	0,00	50.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
14 23 412F	06614137	EQUIPAMIENTO PLAN REGIONAL DE URGENCIAS GRAN CANARIA	86.000,00	0,00	86.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
14 23 412F	06614139	EQUIPAMIENTO PLAN REGIONAL DE URGENCIAS TENERIFE	732.000,00	0,00	732.000,00	18.757,20	18.757,20	0,00	2,56
14 23 412F	06614153	CENTRO DE SALUD DE CANDELARIA	0,00	0,00	0,00	0,00	12.337,50	0,00	0,00
14 23 412F	07614104	CENTRO DE SALUD SARDINA DEL SUR	350.000,00	0,00	350.000,00	340.025,72	118.876,25	221.149,47	97,15
14 23 412F	07614114	EQUIPAMIENTO ATENCIÓN PRIMARIA LANZAROTE	296.000,00	0,00	296.000,00	296.000,00	149.942,08	239.108,00	100,00
14 23 412F	07614115	EQUIPAMIENTO ATENCIÓN PRIMARIA FUERTEVENTURA	761.000,00	0,00	761.000,00	53.376,46	0,00	53.376,46	7,01
14 23 412F	08614116	C.S. AGÜIMES	400.000,00	0,00	400.000,00	100.792,51	100.792,51	0,00	25,20
14 23 412F	08614117	C.S. ALMATRICHE	120.000,00	0,00	120.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
14 23 412F	08614118	C.S. SANTIDAD	75.000,00	0,00	75.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
14 23 412F	08614119	C.S. ARUCAS	153.000,00	0,00	153.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
14 23 412F	08614121	C.S. CANALEJAS	300.000,00	0,00	300.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
14 23 412F	08614125	C.S. INGENIO	300.000,00	0,00	300.000,00	114.153,62	114.153,62	0,00	38,05
14 23 412F	08614126	C.L. PUERTO DE MOGÁN	200.000,00	0,00	200.000,00	3.675,00	3.675,00	0,00	1,84
14 23 412F	08614129	C.S. VALTERRA	1.081.000,00	-973.624,54	107.375,46	0,00	0,00	0,00	0,00
14 23 412F	08614130	C.L. COSTA TEGUISE	75.000,00	0,00	75.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
14 23 412F	08614133	C.L. SAN ANDRÉS	400.000,00	0,00	400.000,00	3.150,00	3.150,00	0,00	0,79
14 23 412F	08614137	C.S. LOS CRISTIANOS	300.000,00	0,00	300.000,00	20.475,00	15.356,25	5.118,75	6,83
14 23 412F	08614138	CONSULTORIO LOCAL EL ESCOBONAL	0,00	0,00	0,00	0,00	9.810,57	0,00	0,00



Audiencia de Cuentas de Canarias

APLICACIÓN PPTARIA.	CÓDIGO P.I.	DENOMINACIÓN	PPTO. INICIAL	MODIFICACIONES	CRÉDITO DEFINITIVO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PAGOS REALIZADOS	PTE. DE PAGO	GRADO DE EJECUCIÓN
14 23 412F	08614I39	C.S. FINCA ESPADA	0,00	300.000,00	300.000,00	29.864,14	29.864,14	0,00	9,95
14 23 412F	08614I41	C.L. BARROSO	0,00	150.000,00	150.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
14 23 412F	08614I42	C.S. OFRA MIRAMAR	0,00	400.000,00	400.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
14 23 412F	08614I43	C.S. DE EL PASO	0,00	0,00	0,00	0,00	162.021,95	0,00	0,00
14 23 412F	08614I50	C.L. CHIPUDE	0,00	30.000,00	30.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
14 23 412F	08614I97	S.U.P. CENTRO DE SALUD LOS REALEJOS	0,00	0,00	0,00	0,00	180.936,47	0,00	0,00
14 23 412F	09614I02	C.S. LOMO APOLINARIO	0,00	106.000,00	106.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
14 23 412F	09614I03	C.S. SAN FERNANDO	0,00	150.000,00	150.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
14 23 412F	09614I04	C.S. SAN JOSÉ	79.000,00	0,00	79.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
14 23 412F	09614I13	C.S. LOS REALEJOS	120.000,00	0,00	120.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
14 23 412F	09614I16	C.L. TOSCAL-LONGUERAS	300.000,00	0,00	300.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
14 23 412F	09614I24	EQUIPAMIENTO PLAN REGIONAL DE URGENCIAS DE LANZAROTE	77.000,00	0,00	77.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
14 23 412F	09614I25	EQUIPAMIENTO PLAN REGIONAL DE URGENCIAS DE FUERTEVENTURA	62.000,00	0,00	62.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
14 23 412F	09614I26	EQUIPAMIENTO PLAN REGIONAL DE URGENCIAS DE LA PALMA	218.000,00	0,00	218.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
14 23 412F	09614I27	EQUIPAMIENTO ATENCIÓN PRIMARIA LA PALMA	590.000,00	0,00	590.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
14 23 412F	09614I60	C.S. VALVERDE	500.000,00	0,00	500.000,00	45.675,00	0,00	45.675,00	9,14
14 23 412F	09614I61	C.S. EL SAUZAL	300.000,00	0,00	300.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
14 23 412F	09614I66	REFORMA CONSULTORIO LOCAL PLAYA HONDA	200.000,00	0,00	200.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
14 23 412F	09614I67	CENTRO DE SALUD ARGANA	25.000,00	0,00	25.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
14 23 412F	09614I68	CONSTRUCCIÓN CONSULTORIO LOCAL DE TINAJO	300.000,00	0,00	300.000,00	2.475,00	2.475,00	0,00	0,83
14 23 412F	09614I69	CONSULTORIO LOCAL CASAS DE AGUILAR	300.000,00	0,00	300.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
14 23 412F	09614I70	CONSULTORIO LOCAL EL MATORRAL	50.000,00	0,00	50.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
14 23 412F	98614I44	CONSTRUCCION C.S. TRIANA	0,00	0,00	0,00	0,00	42.854,25	261.800,00	0,00
14 23 412F	98614I47	AMPLIACIÓN URGENCIAS MASPALOMAS	0,00	0,00	0,00	0,00	14.175,00	0,00	0,00
14 23 412F	98614I24	ANÁLISIS DE EFICIENCIA Y RACIONALIZACIÓN DEL GASTO SANITARIO	403.725,00	-250.000,00	153.725,00	106.552,80	25.981,05	80.571,75	69,31
14 24 412E	08614I52	OBRA, REFORMAS Y EQUIPAMIENTO	24.000,00	0,00	24.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
14 32 413A	08614I82	EQUIPAMIENTO LABORATORIO SALUD PÚBLICA ÁREA SALUD LANZAROTE	18.000,00	0,00	18.000,00	16.974,61	2.157,98	14.816,63	94,30
14 33 413A	08614I84	EQUIPAMIENTO LABORATORIO SALUD PÚBLICA ÁREA SALUD GRAN CANARIA	30.000,00	0,00	30.000,00	29.373,79	29.373,79	0,00	97,91
14 37 413A	08614I91	EQUIPAM. LABORATORIO SALUD PÚBLICA ÁREA SALUD TENERIFE	30.000,00	40.000,00	70.000,00	68.893,39	64.624,76	4.268,63	98,42
14 50 412C	09614I58	OBRA, REFORMAS Y EQUIPAM. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE CANARIAS	902.000,00	475.000,00	1.377.000,00	1.376.765,98	863.613,87	513.152,11	99,98
14 51 412C	09614I51	OBRA, REFORMAS Y EQUIP. HOSPITAL UNIVERSITARIO GRAN CANARIA D. NEGRÍN	841.000,00	0,00	841.000,00	841.000,00	426.642,90	501.562,27	100,00
14 61 412F	09614I34	OBRA, REFORMAS Y EQUIPAMIENTOS EN EQUIPOS DE ATENCIÓN PRIMARIA	751.000,00	50.351,78	801.351,78	800.028,03	731.172,34	68.855,69	99,83
			57.761.725,00	-4.757.596,42	53.004.128,58	27.328.807,30	24.497.073,36	16.428.689,46	51,56



Audiencia de Cuentas de Canarias

ANEXO III

Alegaciones recibidas

JLD/



En contestación a su escrito RS nº 724, de fecha 21.06.2011, de remisión del *Proyecto de Informe de Fiscalización del Fondo de Compensación Interterritorial, ejercicio 2009*, para alegaciones, adjunto le acompaño las formuladas por la DG de Planificación y Presupuesto y las de este Centro Directivo.

Lo que le traslado de conformidad con lo previsto en el artículo 42 de la Ley 4/1989, de la Audiencia de Cuentas de Canarias.

Las Palmas de Gran Canaria, 14 de julio de 2011.

EL INTERVENTOR GENERAL


Gobierno de Canarias
Consejería de Economía y Hacienda
Intervención General

Jesús Velayos Morales

Jesús Velayos Morales

EXMO. SR. PRESIDENTE DE LA AUDIENCIA DE CUENTAS DE CANARIAS.

Referencia: 11/00885

REGISTRO GENERAL Nº 7

Fecha: 15-07-2011

SALIDA

Número:

RGN7: 1305 Hora:

REGISTRO GENERAL Nº 3

Fecha: 15 JUL. 2011

ENTRADA

Número: 778895

RGN3: 7.633 Hora: 12:34

Ilmo. Sr. Interventor General de la
Comunidad Autónoma de Canarias.-
Consejería de Economía y Hacienda.-

En contestación a su escrito de 23 de junio de 2011 remitiendo el Proyecto de Informe de Fiscalización del Fondo de Compensación Interterritorial (FCI) del ejercicio 2009 (R.S. nº 5776), en adelante Informe, esta Dirección General tiene a bien señalar:

1.- Teniendo en cuenta que el propio Órgano de Control externo considera la gestión de los recursos del FCI del año 2009 como correcta, no se formulan alegaciones.

2.- No obstante lo anterior y, en relación con las deficiencias en el control interno que se apuntan en los apartados 2.2 "Conclusiones" y 2.3 "Recomendaciones" del texto de Proyecto de Informe, en la que se hace referencia a una falta de coordinación entre las unidades administrativas que participan en la gestión del Fondo de Compensación Interterritorial y a la inexistencia de un módulo de gastos con financiación afectada que recoja las tareas de presupuestación, ejecución certificación y pago/cobro de estos Fondos, este Centro debe reiterar lo expuesto en el escrito sobre las alegaciones al mismo Informe de Fiscalización del FCI de los ejercicios 2007 y 2008, en los que se expresamente se señalaba que "... en el nuevo sistema integrado de elaboración, ejecución, modificación y contabilidad presupuestaria que la Comunidad Autónoma de Canarias (SEFCAN) ya se articula un conjunto de aplicaciones que permiten la identificación, seguimiento y contabilización de los gastos con financiación afectada...", que se espera que esté plenamente operativa durante el próximo ejercicio.

Asimismo, y en relación con lo expuesto en la recomendación 2 del apartado 2.3 del Informe sobre la necesidad de procurar un cambio normativo para reasignar los recursos que se produzcan como consecuencia de la existencia de remanentes de crédito de un ejercicio sin la correlativa dotación de recursos en el ejercicio siguiente, este Centro Directivo comparte la sugerencia del Órgano de control externo para implementar las modificaciones normativas, en el caso de que éstas fueran precisas, para facilitar la reasignación de los recursos del FCI de aquellas áreas y proyectos que han quedado como remanentes con importes superiores a las dotaciones de gastos para esas finalidades del ejercicio considerado.



Las Palmas de Gran Canaria, 15 de julio de 2011
El Director General de Planificación y Presupuesto

Arturo Melián González



ALEGACIONES AL PROYECTO DE INFORME DE FISCALIZACIÓN DEL FONDO DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL, EJERCICIO 2009, DE LA AUDIENCIA DE CUENTAS DE CANARIAS.

En relación con el Proyecto de informe de fiscalización del Fondo de Compensación Interterritorial, ejercicio 2009, este Centro Directivo quiere dejar constancia, como cuestión previa, de la coincidencia con ese Alto Organismo, respecto a lo que indica en el apartado 2. 1 "Opinión" 1.- *Las actuaciones realizadas por la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias en el marco jurídico-presupuestario del Fondo de Compensación Interterritorial se adecuan a la normativa legal que le es de aplicación.*

Por otra parte se agradece, nuevamente, las recomendaciones que realiza ese Alto Organismo, en el correspondiente apartado del proyecto de informe y en el desarrollo del mismo, que procuraremos asumir

Y en el trámite de alegaciones, se formulan las siguientes:

Primera.- Respecto a la **Conclusión 2:** *En relación a las Modificaciones de Crédito relativas a los proyectos a financiar se tramitó un expediente de incorporación de crédito por 5,2 millones de € que no tuvo traslado oportuno por la Dirección General de Planificación y Presupuestos a la Intervención General lo que evidencia la necesidad de la existencia de un módulo de gastos con financiación afectada que integre las tareas de presupuestación, ejecución, certificación y pago/cobro de estos fondos que asegure la coordinación de las distintas unidades administrativas que participan en la gestión de dichos fondos y en el control de dicha gestión.*

Entendemos que dicha conclusión debe ser suprimida o modificada ya que en los documentos anexos 1 y 2, que se acompañan, se acredita que dicha modificación presupuestaria sí fue notificada a la Intervención General por parte de la Dirección General de Planificación y Presupuesto. Por otro lado, dichos importes están certificados como se evidencia en los documentos anexos 3 y 4.

Segunda.- En relación con la **Conclusión 3** (Párrafo 2): *Como consecuencia de que en el sistema de información contable no está operativo un módulo de gastos con financiación afectada y dicha información, a pesar de las reiteradas recomendaciones realizadas por esta Institución y las Resoluciones Parlamentarias en el mismo sentido, tampoco está disponible extracontablemente, no se ha podido constatar que para tales proyectos ejecutados pendientes de financiación se haya solicitado u obtenido otro tipo de financiación afectada o se haya reconocido el gasto con cargo al propio presupuesto de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma.*

Ha de manifestarse al respecto que en la Cuenta General de 2010 ya se incluye la información relativa a la financiación afectada.



Por otra parte parece oportuno citar la Orden del Consejero de Economía y Hacienda, de 1 de marzo de 2011, mediante la que se constituye un grupo de trabajo para la implantación de un sistema contable de gastos con financiación afectada.

Asimismo interesa alegar que durante el ejercicio 2009 todos los proyectos que figuran en la ORDEN N° 915, DE 15 DE DICIEMBRE DE 2009, DEL CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA, POR EL QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN A FINANCIAR CON CARGO A LOS RECURSOS DE LOS FONDOS DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL EN EL EJERCICIO 2009, EN EJECUCIÓN DE LA DELEGACIÓN PREVISTA EN EL DECRETO 115/2009, DE 28 DE JULIO, que figura como anexo 1, fueron financiados en un 100% por fondos del FCI, por lo que no cabe otro tipo de financiación.

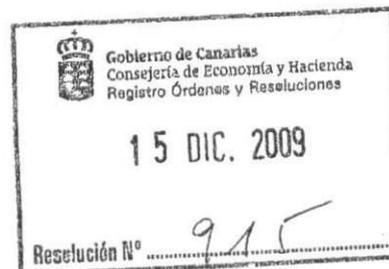
Las Palmas de Gran Canaria, 13 de julio de 2011

EL INTERVENTOR GENERAL



Gobierno de Canarias
Consejería de Economía y Hacienda
Intervención

Jesús Velayos Morales



ORDEN DEL CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE DE DICIEMBRE DE 2009, POR EL QUE SE APRUEBA LA RELACION DE PROYECTOS DE INVERSION A FINANCIAR CON CARGO A LOS RECURSOS DE LOS FONDOS DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL EN EL EJERCICIO 2009, EN EJECUCIÓN DE LA DELEGACION PREVISTA EN EL DECRETO 115/2009, DE 28 DE JULIO.

La Ley 22/2001, de 27 de diciembre, reguladora de los Fondos de Compensación Interterritorial, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 16 de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas, que creó el Fondo de Compensación Interterritorial, establece que en los Presupuestos Generales del Estado se dotarán anualmente dos Fondos de Compensación Interterritorial, denominados Fondo de Compensación y Fondo Complementario, concretando la cuantía y destino de los mismos, así como los criterios de su distribución, precisando, además, que el destino de los recursos de los Fondos a los distintos proyectos de inversión se efectuará de común acuerdo entre la Administración General del Estado, las Comunidades Autónomas y Ciudades con Estatuto de Autonomía, en el seno del Comité de Inversiones Públicas.

En virtud de acuerdo de fecha 25 de septiembre de 2008 de dicho Comité, se previó distribuir los recursos de dichos Fondos correspondientes a esta Comunidad Autónoma entre las áreas de Educación, Justicia, Sistemas de Información Financiera y Tributaria y Sanidad.

En consecuencia, en la sección 33 "Fondo de Compensación Territorial" de los Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2009 se asigna a la Comunidad Autónoma de Canarias un crédito total de 101.082,90 miles de euros, distribuyéndose los recursos del Fondo de Compensación entre las Consejerías de Presidencia, Justicia y Seguridad; de Economía y Hacienda; de Educación, Universidades, Cultura y Deportes y de Sanidad por importe de 29.617,39 9.870,21; 12.995,35 y 23.331,12 miles de euros, respectivamente, y a la Consejería de Sanidad los recursos del Fondo Complementario por importe de 25.268,83 miles de euros.

La Ley 5/2008 de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2009 prevé en su Estado de Ingresos, en la aplicación 700.40 "Fondo de Compensación Interterritorial", recursos por importe de 101.082.908,00 euros.

No obstante lo anterior, teniendo en cuenta los créditos definitivos consignados en el Estado de Gastos de esta Ley para 2009 y las actuaciones a financiar con recursos procedentes de los Fondos Estructurales de la Unión Europea, así como el grado de ejecución en 2008 y respectivas estimaciones efectivas durante el vigente ejercicio de los gastos de capital consignados en esos Presupuestos, ha sido necesario reprogramar las inversiones a financiar con recursos de los Fondos de Compensación Territorial, siguiendo el procedimiento establecido en el artículo 7 de la Ley 22/2001, de 27 de diciembre, reguladora de los Fondos de Compensación Interterritorial, ampliando el destino de los recursos a otras áreas de actuación, por lo que el Gobierno, en sesión del día 9 de diciembre, acordó las áreas de

actuación y respectivos importes definitivos a financiar con los Fondos de Compensación Interterritorial.

Dichas áreas de actuación se refieren a Sanidad, a gestionar por el Servicio Canario de la Salud (6.171.550,00 euros); Justicia, Seguridad y Emergencias y Administración Electrónica y Sociedad de la Información, a gestionar por la Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad (15.569.952,00 euros por el área de Justicia y 4.060.000,00 por la de Administración Electrónica y Sociedad de la Información) y por el Organismo Autónomo adscrito a dicha Consejería, Academia Canaria de Seguridad (3.108.460,00 euros); Sistemas de Información Financiera y Tributaria, a gestionar por la Consejería de Economía y Hacienda (9.660.855,00); Educación, a gestionar por la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes (21.960.728,00 euros); Turismo, a gestionar por la Consejería de Turismo (19.287.009,00 euros) y Vivienda, a gestionar por el Instituto Canario de la Vivienda, Organismo Autónomo adscrito a la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, (21.264.346,00 euros).

Asimismo, teniendo en cuenta que el actual contexto económico pone de manifiesto, entre otros, un deterioro progresivo del conjunto de los ingresos que han de cubrir los vigentes Presupuestos, singularmente en los de naturaleza tributaria, lo que requiere una optimización en la obtención de aquellos más directamente relaciones con la gestión de los gastos siendo de singular relevancia los inherentes a los Fondos de Compensación Interterritorial, lo que, a su vez precisaba que los Departamento Gestores dispusieran de cierto grado de flexibilidad en la determinación de las acciones concretas que se financia con ellos, se estimó necesario delegar en el Consejero de Economía y Hacienda la aprobación de la relación de los proyectos de inversión que dentro de cada área se financiarían con aquellos, previa conocimiento de los Departamentos afectados.

En previsión de posibles incidencias derivadas de la ejecución de los créditos y para garantizar la completa captación de los recursos previstos, la cuantía total de los proyectos seleccionados afectos a estos Fondos es sensiblemente superior a la financiación estatal, lo que en modo alguno implica una mayor percepción de recursos a los consignados en los Presupuestos Generales del Estado.

Por ello, en ejecución de lo previsto en el Decreto 115/2009, de día 28 de julio, y del Acuerdo de Gobierno de 9 de diciembre de 2009, relativo a los Proyectos a financiar por los Fondos de Compensación Interterritorial, conocida por los Departamentos afectados las acciones a financiar con los mismos y al amparo de lo establecido en el Decreto 12/2004, de 10 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Economía y Hacienda,

DISPONGO

La aplicación de los recursos procedentes del Fondo de Compensación y del Fondo Complementario para el año 2009 se efectuará en las áreas de Justicia, de Sanidad, de Turismo, de Educación, de Seguridad y Emergencias, de Administración Electrónica y Sociedad de la Información, de Vivienda y de Sistemas de Información Financiera y Tributaria, por los importes que se detallan en la tercera columna del siguiente Anexo.

Las Palmas de Gran Canaria, a de diciembre de 2009

EL CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA



Fdo.: José Manuel Soria López

RELACIÓN DEFINITIVA DE PROYECTOS

FONDO DE COMPENSACIÓN

Ente	Sec	Serv	Prog	Cp	PILA	Denominación	INICIAL 2009
101001	08	0818	142A	6	00606304	DOTACION MAQUINARIA ORGANOS JUDICIALES	132.459
101001	08	0818	142A	6	01606104	APLICACION IMPLANTACION Y DIRECCION INFORMATICA	2.200.000
101001	08	0818	142A	6	01606105	JUDIC.	314.475
101001	08	0818	142A	6	04606103	REMODELACIÓN, REHABILITACIÓN EDIFICIO JUZGADOS DE LAS PALMAS	17.118
101001	08	0818	142A	6	06608106	DIRECCION OBRA NUEVO EDIFICIO DE JUZGADOS DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.	1.091.913
101001	08	0818	142A	6	06608110	CONSTRUCCIÓN PALACIO DE JUSTICIA DE LAS PALMAS	19.230.740
101001	08	0818	142A	6	03606123	EDIFICIO JUZGADOS DE LA LAGUNA	708.128
101001	08	0818	142A	6	08608007	NUEVA SEDE JURISDICCIÓN SOCIAL SANTA CRUZ DE TENERIFE	614.688
101001	08	0818	142A	6	97606122	DOTACIONES MOBILIARIO Y ENSERES ORGANOS JUDICIALES	540.000
101001	08	0818	142A	6	09608009	NUEVA SEDE JUZGADO MIXTO Nº 3 Y REGISTRO CIVIL LA OROTAVA, CONSTRUCCION	400.810
101001	08	0818	142A	6	98606125	PLAN DE INFORMATIZACIÓN INTEGRAL	161.643
101001	08	0818	142A	6	99606114	MOBILIARIO Y ENSERES	481.890
Subtotal Justicia							25.893.864
101001	08	0824	521A	6	02608403	EQUIPAMIENTO INFORMATICO PARA USUARIOS	121.547
101001	08	0824	521A	6	05615012	ACTUACIONES EN INFRAESTRUCTURAS DE TELECOMUNICACIONES	1.175.053
101001	08	0824	521A	6	05615014	ACTUACIONES EN ADMINISTRACION ELECTRONICA	3.798.066
101001	08	0824	521A	6	07615023	INFRAESTRUCTURAS EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES.	3.950.486
Subtotal Admnsitración electrónica y sociedad de la información							9.045.152
101001	08	0819	222A	6	08608010	ADQUISICIÓN INMUEBLE DEPENDENCIAS SISTEMA CANARIO DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS	5.924.970
102106	08	0801	222A	6	03606401	SEDE DE LA ACADEMIA CANARIA DE SEGURIDAD	3.108.457
Subtotal Seguridad							9.033.427
SUBTOTAL SECCIÓN 08 PRESIDENCIA, JUSTICIA Y SEGURIDAD							43.972.443
101001	16	1605	516D	6	02616508	PLAN DE INFRAESTRUCTURA Y CALIDAD TURISTICA DE GRAN CANARIA	6.300.000
101001	16	1605	516D	6	02616509	PLAN DE INFRAESTRUCTURA Y CALIDAD TURISTICA DE FUERTEVENTURA	840.000
101001	16	1605	516D	6	02616512	PLAN DE INFRAESTRUCTURA Y CALIDAD TURISTICA DE LANZAROTE	1.040.000
101001	16	1605	516D	6	02616513	PLAN DE INFRAESTRUCTURA Y CALIDAD TURISTICA DE TENERIFE	5.670.000
101001	16	1605	516D	6	02616514	PLAN DE INFRAESTRUCTURA Y CALIDAD TURISTICA DE LA PALMA	900.000
101001	16	1605	516D	6	02616515	PLAN DE INFRAESTRUCTURA Y CALIDAD TURISTICA DE EL HIERRO	1.040.000
101001	16	1605	516D	6	02616516	PLAN DE INFRAESTRUCTURA Y CALIDAD TURISTICA DE LA GOMERA	909.066
101001	16	1605	516D	6	09616503	INCIDENCIAS DERIVADAS DE LA EJECUCIÓN DE CONTRATO (LIQUIDACIÓN, REVISIONES DE PRECISOS, MODIFICADOS, ETC	1.167.444
101001	16	1609	751F	6	03616521	SISTEMA DE INFORMACION TURISTICA	832.800
101001	16	1609	751F	6	05616501	OBSERVATORIO TURISTICO	912.646
101001	16	1605	516C	6	06616002	PLAN DE CHOQUE EN ZONAS TURÍSTICAS	1.804.586

RELACIÓN DEFINITIVA DE PROYECTOS

Ente	Sec	Serv	Prog	Cp	PILA	Denominación	INICIAL 2009
101001	16	1605	516C	6	06616004	PLAN DE CHOQUE EN ZONAS TURÍSTICAS	1.789.218
101001	16	1605	516C	6	06616005	PLAN DE CHOQUE EN ZONAS TURÍSTICAS	1.789.219
101001	16	1605	516C	6	09616008	ESTRATEGIAS DE MEJORA DEL ESPACIO PUBLICO TURISTICO	1.500.790
101001	16	1605	516C	6	09616012	ESTRATEGIAS DE MEJORA DEL ESPACIO PUBLICO TURISTICO	1.067.425
SUBTOTAL SECCIÓN 16 TURISMO							27.563.194
101001	18	1807	422F	7	06718E04	INVERSIONES UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA: FACULTAD DE BELLAS ARTES (FEDER)	6.300.000
101001	18	1807	422F	7	07718611	INVERSIONES UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA	5.660.729
101001	18	1807	422F	7	07718612	INVERSIONES UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	9.591.153
101001	18	1807	422F	7	09718301	FINANCIACIÓN PROYECTOS MEJORA DE CAMPUS DE LAS UNIVERSIDADES CANARIAS	4.155.079
SUBTOTAL SECCIÓN 18 EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES, CULTURA Y DEPORTES							25.706.961
101001	19	1901	522A	6	08619100	DESARROLLO DEL SISTEMA ECONOMICO FINANCIERO DE LA CAC (SEFCAN)	9.660.855
SUBTOTAL SECCIÓN 19 DIVERSAS CONSEJERÍAS							9.660.855
102110	23	2301	431B	6	07611501	ADQUISICIÓN Y/O URBANIZACIÓN DE SUELO	1.000.000
102110	23	2301	431B	6	07611502	ADQUISICIÓN Y/O URBANIZACIÓN DE SUELO	1.000.000
102110	23	2301	431B	6	04611534	CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS DE PROMOCIÓN PUBLICA LANZAROTE	3.102.700
SUBTOTAL ENTE 102110 INSTITUTO CANARIO DE VIVIENDA							5.102.700
TOTAL FONDO DE COMPENSACIÓN							112.006.153

RELACIÓN DEFINITIVA DE PROYECTOS

Ente	Sec	Serv	Prog	Cp	PILA	Denominación	INICIAL 2009
FONDO COMPLEMENTARIO							
102107	14	1423	412G	6	98614I24	ANÁLISIS DE EFICIENCIA Y RACIONALIZACIÓN DEL GASTO SANITARIO	153.725
102107	14	1423	412F	6	98614I44	CONSTRUCCION C.S. TRIANA	20.035
102107	14	1423	412F	6	98614I47	Ampliación Urgencias Maspalomas	14.175
102107	14	1421	413A	6	98614I82	CONTROL, SEGUIMIENTO Y GESTIÓN PROGRAMA SIDA	88.000
102107	14	1423	412C	6	99614I00	REMODELACIÓN HOSPITAL INSULAR DE GRAN CANARIA	3.000.000
102107	14	1423	412C	6	99614I02	REMODELACIÓN HOSPITAL MATERNO-INFANTIL DE CANARIAS	4.000.000
102107	14	1423	412C	6	99614I03	REMODELACIÓN HOSPITAL GENERAL DE LANZAROTE	6.839.410
102107	14	1423	412C	6	99614I04	Hospital de La Gomera	1.981.391
102107	14	1423	412F	6	02614I19	Ampliación Centro de Salud de Güimar	8.364
102107	14	1423	412C	6	02614I56	EQUIPAMIENTO Y REPOSIICÓN INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA DE LANZAROTE	3.614.000
102107	14	1423	412C	6	02614I63	EQUIPAMIENTO Y REPOSIICÓN INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA TENERIFE	3.198.000
102107	14	1423	412F	6	02614I67	Centro de Salud de la Guancha	30.967
102107	14	1423	412C	6	02614I76	REMODELACIÓN Y AMPLI	3.000.000
102107	14	1423	412C	6	02614I77	REMODELACIÓN Y AMPLIACIÓN CAE RUMEU	1.000.000
102107	14	1423	412C	6	03614I01	NUEVO EDIFICIO ACTIVIDADES AMBULATORIAS_HUC	1.592.196
102107	14	1423	412F	6	03614I10	CENTRO DE SALUD DE PLAYA BLANCA	177.810
102107	14	1423	412F	6	03614I14	C.L. Playa San Juan (Guía Isora)	198.372
102107	14	1423	412F	6	03614I15	C S PUERTO DEL ROSARIO II	450.000
102107	14	1423	412F	6	03614I20	C.S. LA LAGUNA-SAN BENITO	500.000
102107	14	1421	413A	6	03614I21	PROGRAMA DE PREVENCION Y PROMOCION DE LA SALUD	180.000
102107	14	1423	412F	6	03614I89	CENTRO DE SALUD DE EL DOCTORAL	916.000
102107	14	1423	412F	6	03614I91	AMPLIACIÓN URGENCIAS CENTRO DE SALUD DE GRAN TARAJAL	129.000
102107	14	1418	412E	6	05614I15	ACTUACIONES EN SEDES ADMINISTRATIVAS	3.000.000
102107	14	1423	412C	6	05614I23	C A E PUERTO DE LA CRUZ	366.000
102107	14	1423	412F	6	05614I26	CENTRO DE SALUD VALSEQUILLO	100.000
102107	14	1423	412C	6	05614I34	U.S.M./CENTRO DE SALUD SANTA CRUZ DE LA PALMA	100.000
102107	14	1423	412C	6	05614I43	C.A.E. DE TELDE	363.732
102107	14	1423	412F	6	05614I74	CENTRO DE SALUD DE EL ROSARIO	57.708
102107	14	1423	412F	6	05614I75	Consultorio Local Villa de Arico	53.928
102107	14	1419	412E	6	05614I80	DESARROLLO Y EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO DEL S.C.S.	500.000
102107	14	1423	412F	6	05614I91	CENTRO DE SALUD BREÑA BAJA	100.000
102107	14	1423	412C	6	05614I03	INVERSION EN EQUIPAMIENTO_HUC	1.677.000
102107	14	1423	412F	6	06614I37	EQUIPAMIENTO PLAN REGIONAL DE URGENCIAS GRAN CANARIA	86.000
102107	14	1419	412E	6	06614I38	INSTALACION Y EQUIPAMIENTO SEGURIDAD INFORMÁTICA	63.000

RELACION DEFINITIVA DE PROYECTOS

Ente	Sec	Serv	Prog	Cp	PILA	Denominación	INICIAL 2009
102107	14	1423	412F	6	06614I39	EQUIPAMIENTO PLAN REGIONAL DE URGENCIAS TENERIFE	732.000
102107	14	1419	412E	6	06614I40	APLICACIONES CORPORATIVAS DE GESTIÓN (RP)	750.000
102107	14	1423	412F	6	06614I53	Centro de Salud de Candelaria	12.338
102107	14	1423	412F	6	07614I04	CENTRO DE SALUD SARDINA DEL SUR	350.000
102107	14	1423	412F	6	07614I14	EQUIPAMIENTO ATENCIÓN PRIMARIA LANZAROTE	296.000
102107	14	1423	412F	6	07614I15	EQUIPAMIENTO ATENCIÓN PRIMARIA FUERTEVENTURA	761.000
102107	14	1423	412C	6	07614I26	EQUIPAMIENTO SALUD MENTAL LANZAROTE	10.000
102107	14	1423	412C	6	07614I28	EQUIPAMIENTO SALUD MENTAL LA PALMA	3.000
102107	14	1419	412E	6	07614I37	Implant. Nómina centralizada - Proyecto	221.746
102107	14	1423	412C	6	08614I03	C.A.E. LAS PALMAS SUR	200.000
102107	14	1423	412C	6	08614I05	HOSPITAL SAN ROQUE	300.000
102107	14	1423	412C	6	08614I07	C A E VALTARA	700.000
102107	14	1423	412C	6	08614I08	URGENCIAS DE LAS PALMAS NORTE	200.000
102107	14	1423	412C	6	08614I10	URGENCIAS LAS PALMAS SUR	200.000
102107	14	1423	412C	6	08614I11	URGENCIAS DE GÁLDAR	200.000
102107	14	1423	412C	6	08614I12	URGENCIAS SANTA CRUZ II	917.000
102107	14	1423	412F	6	08614I16	C.S. AGUIMES	400.000
102107	14	1423	412F	6	08614I17	C.S. ALMATRICHE	120.000
102107	14	1423	412F	6	08614I18	C.S. SANTIDAD	75.000
102107	14	1423	412F	6	08614I19	C.S. ARUCAS	153.000
102107	14	1423	412F	6	08614I21	C.S. CANALEJAS	300.000
102107	14	1423	412F	6	08614I25	C.S. INGENIO	300.000
102107	14	1423	412F	6	08614I26	C.L. PUERTO DE MOGÁN	200.000
102107	14	1423	412F	6	08614I29	C.S. VALTERRA	1.081.000
102107	14	1423	412F	6	08614I30	C.L. COSTA TEGUISE	75.000
102107	14	1423	412F	6	08614I33	C.L. SAN ANDRÉS	400.000
102107	14	1423	412F	6	08614I37	C.S. LOS CRISTIANOS	300.000
102107	14	1423	412F	6	08614I38	Consultorio Local El Escobonal	9.811
102107	14	1423	412F	6	08614I39	C.S. FINCA ESPAÑA	300.000
102107	14	1423	412F	6	08614I41	C.L. BARROSO	150.000
102107	14	1423	412F	6	08614I42	C.S. OFRA MIRAMAR	400.000
102107	14	1423	412F	6	08614I43	C.S. DE EL PASO	162.022
102107	14	1423	412F	6	08614I50	C.L. CHIPUDE	30.000
102107	14	1424	412E	6	08614I52	OBRAS, REFORMAS Y EQUIPAMIENTO	24.000
102107	14	1432	413A	6	08614I82	EQUIPAMIENTO LABORATORIO SALUD PUBLICA AREA DE SALUD DE LANZAROTE	18.000

RELACIÓN DEFINITIVA DE PROYECTOS

Ente	Sec	Serv	Prog	Cp	PILA	Denominación	INICIAL 2009
102107	14	1433	413A	6	08614184	EQUIPAMIENTO LABORATORIO SALUD PUBLICA AREA DE SALUD DE GRAN CANARIA	30.000
102107	14	1437	413A	6	08614191	EQUIPAMIENTO LABORATORIO SALUD PUBLICA AREA DE SALUD DE TENERIFE	30.000
102107	14	1423	412C	6	08614192	INSTALACIÓN UNIDAD URPA EN HOSPITAL INSULAR	500.000
102107	14	1423	412F	6	08614197	S.U.P. Centro de Salud Los Realejos	106.741
102107	14	1423	412F	6	09614102	C.S. LOMO APOLINARIO	106.000
102107	14	1423	412F	6	09614103	C.S. SAN FERNANDO	150.000
102107	14	1423	412F	6	09614104	C.S. SAN JOSÉ	79.000
102107	14	1423	412F	6	09614113	C.S. LOS REALEJOS	120.000
102107	14	1423	412F	6	09614116	C.L. TOSCAL-LONGUERAS	300.000
102107	14	1423	412F	6	09614124	EQUIPAMIENTO PLAN REGIONAL DE URGENCIAS DE LANZAROTE	77.000
102107	14	1423	412F	6	09614125	EQUIPAMIENTO PLAN REGIONAL DE URGENCIAS FUERTEVENTURA	62.000
102107	14	1423	412F	6	09614126	EQUIPAMIENTO PLAN REGIONAL DE URGENCIAS LA PALMA	218.000
102107	14	1423	412F	6	09614127	EQUIPAMIENTO ATENCIÓN PRIMARIA LA PALMA	590.000
102107	14	1461	412F	6	09614134	OBRAS, REFORMAS Y EQUIPAMIENTOS EN LOS EQUIPOS DE ATENCIÓN PRIMARIA	751.000
102107	14	1451	412C	6	09614151	OBRAS, REFORMAS Y EQUIPAMIENTOS HOSPITAL UNIVERSITARIO DE GRAN CANARIA DR. NEGRIN	841.000
102107	14	1419	412E	6	09614156	INFORMATIZACIÓN UNIDAD CRÍTICOS	1.225.500
102107	14	1419	412E	6	09614157	INFORMATIZACIÓN FARMACIA HOSPITALARIA	200.000
102107	14	1450	412C	6	09614158	OBRAS, REFORMAS Y EQUIPAMIENTO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE CANARIAS	902.000
102107	14	1423	412C	6	09614159	AMPLIACIÓN HOSPITAL GENERAL DE LA PALMA	500.000
102107	14	1423	412F	6	09614160	C.S. VALVERDE	500.000
102107	14	1423	412F	6	09614161	C.S. EL SAUZAL	300.000
102107	14	1419	412E	6	09614162	DESARROLLO Y EQUIPAMIENTO DEL SCS	600.000
102107	14	1419	412E	6	09614163	APLICACIONES CORPORATIVAS DE GESTIÓN (RP)	750.000
102107	14	1419	412E	6	09614165	INFORMATIZACIÓN UNIDAD CRÍTICOS	1.225.500
102107	14	1423	412F	6	09614166	REFORMA CONSULTORIO LOCAL PLAYA HONDA	200.000
102107	14	1423	412F	6	09614167	CENTRO DE SALUD ARGANA	25.000
102107	14	1423	412F	6	09614168	CONSTRUCCIÓN CONSULTORIO LOCAL DE TINAJO	300.000
102107	14	1423	412F	6	09614169	CONSULTORIO LOCAL CASAS DE AGUILAR	300.000
102107	14	1423	412F	6	09614170	CONSULTORIO LOCAL EL MATORRAL	50.000
SUBTOTAL ENTE 102107 SERVICIO CANARIO DE LA SALUD							58.948.470

RELACIÓN DEFINITIVA DE PROYECTOS

Ente	Sec	Serv	Prog	Cp	PILA	Denominación	INICIAL 2009
102110	23	2301	431B	6	04611509	CONSTRUCCION VIVIENDAS PROMOCION PUBLICA GRAN CANARIA.	9.812.292
102110	23	2301	431B	6	04611510	CONSTRUCCION VIVIENDAS PROMOCION PUBLICA TENERIFE.	11.424.770
102110	23	2301	431B	6	04611511	CONSTRUCCION VIVIENDAS PROMOCION PUBLICA LA PALMA.	1.425.847
102110	23	2301	431B	6	04611512	CONSTRUCCION VIVIENDAS PROMOCION PUBLICA FUERTEVENTURA.	1.250.000
102110	23	2301	431B	6	04611513	CONSTRUCCION VIVIENDAS PROMOCION PUBLICA LA GOMERA.	148.878
102110	23	2301	431B	6	04611514	CONSTRUCCION VIVIENDAS PROMOCION PUBLICA EL HIERRO.	1.189.345
102110	23	2301	431B	6	07611500	ADQUISICIÓN Y/O URBANIZACIÓN DE SUELO	1.000.000
SUBTOTAL ENTE 102110 INSTITUTO CANARIO DE VIVIENDA							26.251.132
TOTAL FONDO COMPLEMENTARIO							85.199.602
TOTAL FONDOS COMPENSACIÓN Y COMPLEMENTARIO							197.205.754



Gobierno
de Canarias

Consejería de Economía y Hacienda
Dirección General de Planificación
y Presupuesto

Referencia: 10/01598



Gobierno de Canarias
Consejería de Economía y Hacienda
Intervención General

REGISTRO GENERAL Nº 3

Fecha: 01 OCT. 2010

ENTRADA

Número: 04

RGN3: 6802 Hora:



Gobierno de Canarias
Consejería de Economía y Hacienda
Dirección General de Planificación
y Presupuesto

REGISTRO GENERAL Nº 7

Fecha: 20/9/10
SALIDA

Número:

RGN7: 2327 Hora: 12:53

ILMO. SR. INTERVENTOR GENERAL
CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA.-

Durante el ejercicio 2009 se ha autorizado un expediente de modificación presupuestaria identificado como I-253/09 para créditos gestionados por la Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad, por el que se incorporan remanentes del año 2008 por un importe total de 5.200.000,07 euros y en el que se incluye el proyecto que a continuación se relaciona que cuenta con financiación con cargo a los Fondos de Compensación Territorial de dicho ejercicio, por la cantidad que se detalla:

- 08.18.142A.62201.PI 06608110 "Construcción Palacio de Justicia de Las Palmas": 2.246.889,15 euros.

Lo que le comunico a los efectos de que se tenga en cuenta para la certificación de los saldos pendientes de dichos Fondos.

Las Palmas de Gran Canaria, 30 de septiembre de 2010
El Director General de Planificación y Presupuesto

Agustín Gutiérrez Márquez



ANEXO 3

FONDO DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL
PROGRAMA 008 SEGURIDAD Y EMERGENCIAS
AÑO 2009

Consejería de Presidencia y Justicia
1ª CERTIFICACIÓN

Fecha datos contables: 14 de diciembre de 2009

SERVICIO	PROGRAMA	CAPÍTULO	PROYECTO DE INVERSIÓN	DENOMINACIÓN	CRÉDITO DEFINITIVO	GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	% OBL. S/COMP.	ORD. PET. ANT.	PETICIÓN		CERTIFICACIÓN ANTERIOR	IMPORTE / CERTIFICAI
										ORD.	IMPORTE		
0819	222A R	6	08608010	ADQUISICIÓN INMUEBLE DEPENDENCIAS SISTEMA CANARIO DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS	6.016.500,00	5.924.969,77	5.924.969,77	100,0%	-	1ª-3ª	5.924.969,77	0,00	5.924.969,77
02106 - 0801	222A	6	03606401	SEDE DE LA ACADEMIA CANARIA DE SEGURIDAD	3.028.457,00	2.650.285,25	1.255.725,02	47,4%	-	1ª	662.571,31	0,00	662.571,31
					9.044.957,00	8.575.255,02	7.180.694,79	83,7%	-	1ª	6.587.541,08	0,00	6.587.541,08

ANEXO 4

FONDO DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL
PROGRAMA 003 JUSTICIA

AÑO 2009

Consejería de Presidencia y Justicia

3ª CERTIFICACIÓN

Fecha datos contables: 31 de diciembre de 2009 (a 20 de agosto de 2010)

SERVICIO	PROGRAMA	CAPÍTULO	PROYECTO DE INVERSIÓN	DENOMINACIÓN	CRÉDITO DEFINITIVO	GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	% OBL. S/COMP.	ORD. PET. ANT.	PETICIÓN		CERTIFICACIÓN ANTERIOR	IMPORTE A CERTIFICAR
										ORD.	IMPORTE		
0818	142A	6	00606304	DOTACION MAQUINARIA ORGANOS JUDICIALES	132.458,08	132.458,08	132.458,08	100,0%	1ª-3ª	1ª-3ª	132.458,08	132.458,08	0,00
0818	142A	6	01606104	APLICACION IMPLANTACION Y DIRECCION INFORMATICA	2.199.516,00	2.199.516,00	2.199.516,00	100,0%	1ª-3ª	1ª-3ª	2.199.516,00	2.199.516,00	0,00
0818	142A	6	01606105	CONTRAT. ESTUDIOS, PROYECTOS Y DIRECC. DE OBRAS DE MODIF. O CREAC. NUEVAS INSTALAC. ORGANOS JUDIC	314.475,00	314.475,00	314.475,00	100,0%	1ª-3ª	1ª-3ª	314.475,00	314.475,00	0,00
0818	142A	6	03606123	EDIFICIO JUZGADOS DE LA LAGUNA	719.315,62	719.315,61	719.315,61	100,0%	1ª-3ª	1ª-3ª	719.315,61	719.315,61	0,00
0818	142A	6	04606103	REMODELACIÓN, REHABILITACIÓN EDIFICIO JUZGADOS DE LAS PALMAS	17.117,73	17.117,73	17.117,73	100,0%	1ª-3ª	1ª-3ª	17.117,73	17.117,73	0,00
0818	142A	6	06608106	DIRECCIÓN OBRA NUEVO EDIFICIO DE JUZGADOS DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.	930.746,95	930.746,75	930.746,75	100,0%	1ª-3ª	1ª-3ª	930.746,75	930.746,95	-0,20
0818	142A R	6	06608110	CONSTRUCCIÓN PALACIO DE JUSTICIA DE LAS PALMAS	2.426.889,15	2.426.889,15	2.426.889,15	100,0%	-	1ª-3ª	2.426.889,15	0,00	2.426.889,15
0818	142A	6	06608110	CONSTRUCCIÓN PALACIO DE JUSTICIA DE LAS PALMAS	12.800.361,91	7.594.489,78	7.594.489,78	100,0%	1ª-2ª	1ª-3ª	7.594.489,78	9.399.115,91	-1.804.626,13
0818	142A	6	08608007	NUEVA SEDE JURISDICCIÓN SOCIAL SANTA CRUZ DE TENERIFE	614.687,98	614.687,97	614.687,97	100,0%	1ª-3ª	1ª-3ª	614.687,97	614.687,97	0,00
0818	142A	6	09608009	NUEVA SEDE JUZGADO MIXTO Nº 3 Y REGISTRO CIVIL LA OROTAVA, CONSTRUCCION	404.625,32	400.808,10	400.808,10	100,0%	1ª-3ª	1ª-3ª	400.808,10	400.808,10	0,00
0818	142A	6	97606122	DOTACIONES MOBILIARIO Y ENSERES ORGANOS JUDICIALES	542.017,68	542.017,48	542.017,48	100,0%	1ª-3ª	1ª-3ª	542.017,48	542.017,48	0,00
0818	142A	6	98606125	PLAN DE INFORMATIZACIÓN INTEGRAL	161.643,00	161.642,50	161.642,50	100,0%	1ª-3ª	1ª-3ª	161.642,50	161.642,50	0,00
0818	142A	6	99606114	MOBILIARIO Y ENSERES	481.886,21	481.886,21	481.886,21	100,0%	1ª-3ª	1ª-3ª	481.886,21	481.886,21	0,00
					21.745.740,63	16.536.050,36	16.536.050,36	100,0%	1ª-2ª	1ª-3ª	16.536.050,36	15.913.787,54	622.262,82



Audiencia de Cuentas de Canarias

ANEXO IV

Contestación a las alegaciones no aceptadas



**CONTESTACIÓN A LAS ALEGACIONES NO ACEPTADAS AL PROYECTO
DE INFORME DE FISCALIZACIÓN DEL FONDO DE COMPENSACIÓN
INTERTERRITORIAL, EJERCICIO 2009**

**ALEGACIONES FORMULADAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE
PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO**

Alegación número 1 referida al punto 2 del epígrafe 2.2 Conclusiones

Resumen:

“En el nuevo sistema integrado de elaboración, ejecución, modificación y contabilidad presupuestaria de la Comunidad Autónoma de Canarias (SEFCAN) ya se articula un conjunto de aplicaciones que permiten la identificación, seguimiento y contabilización de los gastos con financiación afectada...” que se espera que esté plenamente operativo durante el próximo ejercicio.

Justificación:

La alegación formulada no contradice el texto del Proyecto de Informe pues éste se refiere al ejercicio 2009 y las expectativas respecto a la plena operatividad de las aplicaciones que permitirían la identificación, seguimiento y contabilización de los gastos con financiación afectada se sitúan en el próximo ejercicio.

Alegación número 2 referida al punto 2 del epígrafe 2.3 Recomendaciones

Resumen:

Sobre la necesidad de procurar un cambio normativo para reasignar los recursos que se produzcan como consecuencia de la existencia de remanentes de crédito de un ejercicio sin la correlativa dotación de recursos en el ejercicio siguiente, este Centro Directivo comparte la sugerencia del Órgano de Control Externo para implementar las modificaciones normativas, en el caso de que éstas fueran precisas, para facilitar la reasignación de los recursos del FCI de aquellas áreas y proyectos que han quedado



Audiencia de Cuentas de Canarias

como remanentes con importes superiores a las dotaciones de gastos para esas finalidades del ejercicio considerado.

Justificación:

La Dirección General de Planificación y Presupuesto comparte el sentido de la recomendación propuesta no contradiciendo el texto del Proyecto de Informe.